1. COMPETENCIA

Mediante el Decreto 4138 de 2011[1] se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de "*gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*".

Por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017[2], se modificó entre otros, la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por *"Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN* (en lo sucesivo, la "ARN, y de acuerdo al artículo 17 de Ley 2294 de 2023, mediante el cual se modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011, su objeto que consiste en: "(…) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación"*".

Por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

De conformidad con el Decreto 4138 de 2011, modificado en lo pertinente por el Decreto Ley 897 de 2017, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *"(…) 2. Implementar, diseñar, ejecutar y evaluar en el marco de la Política de Desarme Desmovilización y Reintegración los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley.*
> *3. Formular, ejecutar, evaluar y promover los planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del proceso de reintegración de la población desmovilizada y sus familias.*
> *4. Fortalecer el proceso de reconciliación con las comunidades receptoras de población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración.*
> *5. Diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de reintegración conforme a los beneficios que se pacten en mesas de negociación de procesos de paz o que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*
> *6. Coordinar con las entidades estatales que, de acuerdo con sus competencias, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar el desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. (…).*
> *12. Articular la implementación de la política de reintegración con las entidades territoriales, autoridades locales y diversos actores de la sociedad civil. (…)*
> *13.* Promover alianzas con organismos de cooperación nacional e internacional para la implementación y desarrollo del proceso de reintegración en coordinación con las autoridades competentes
> *17. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa. (…)".*

[1] "Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura"
[2] Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"

La **Dirección Programática de Reintegración - DPR**, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 4138 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 2253 de 2015[3], entre otras, tiene las siguientes funciones:

> *"1. Apoyar al director general en la formulación, adopción, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.*
> *2. Formular, implementar y evaluar el plan estratégico de corresponsabilidad de actores públicos y privados en torno a la política de reintegración*
> *3. Apoyar al director general en la gestión interinstitucional necesaria para el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la política de reintegración.*
> *4. Impartir los lineamientos para el cumplimiento de las funciones de las Subdirecciones adscritas a la Dirección Programática de Reintegración.*
> *5. Elaborar planes de acción para el diseño e implementación del proceso de reintegración a partir de las directrices, lineamientos, normativa vigente, investigaciones, programas y proyectos en relación con la reintegración de la población desmovilizada.*
> *6. Impartir directrices para mantener unidad de criterio en la implementación de los beneficios y servicios establecidos para la población en proceso de reintegración.*
> *7. Dirigir la implementación de la política de reintegración a nivel territorial, atendiendo directrices de la Dirección General.*
> *8. Ejecutar las acciones derivadas de convenios o acuerdos suscritos con gobiernos extranjeros, organismos internacionales y organizaciones privadas nacionales o internacionales, tendientes al fortalecimiento de la política de reintegración y de acuerdo con los lineamientos del Director General.*
> *9. Evaluar, de forma permanente y coordinada con las dependencias de la entidad, el estado de los programas, planes y proyectos que se desarrollen con recursos de cooperación.*
> *(…)*
> *13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*
> *(…)"*

Con el propósito de garantizar la ejecución debida de las referidas funciones y todas aquellas relacionadas con el enfoque de género en los diferentes procesos misionales de la Entidad, la Dirección Programática de Reintegración de la ARN cuenta dentro de su estructura con el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Enfoque de Género, creado mediante Resolución No. 3457 del 23 de diciembre de 2024, al cual se le asignaron entre otras las siguientes funciones:

> *1. Construir líneas técnicas para el diseño, implementación y seguimiento de acciones afirmativas con enfoque diferencial de mujeres y de género en los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.*
> *2. Implementar las acciones para el desarrollo de los procesos misionales a cargo de la entidad, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por la dependencia, en relación con la aplicación de enfoque de género en los procesos para la población objeto de atención.*
> *3. Acompañar a la población objeto en especial mujeres y personas LGTBIQ+ en el proceso en el que participen, así como, generar opciones de mejora para la garantía de derecho y de la calidad de vida.*
> *4. Participar en la formulación, evaluación, implementación y seguimiento a los beneficios o apoyos en el marco de procesos de la población objeto de atención, teniendo en cuenta para el caso del Proceso de Reincorporación, las líneas estratégicas de reincorporación social, política y comunitaria del Programa de Reincorporación Integral (PRI).*
> *5. Orientar y acompañar a los Grupos Territoriales de la ARN y a las entidades de apoyo en los procesos de fortalecimiento del enfoque de mujer y género en las dimensiones social, jurídica, organizativa y comunitaria, atención de casos e impulso a iniciativas propias, articulación e incidencia territorial, étnico y diferenciales.*
> *(…)*

[3] "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas".

7. Articular con los actores externos, públicos y privados, acciones y planes de fortalecimiento con el fin de promover el acceso a la oferta de servicios en el marco de procesos con enfoque de género de la población objeto de atención.
(…)
13. Coordinar y orientar espacios de articulación y concertación interinstitucional que permitan la implementación y transversalización del enfoque diferencial mujer y género.
(…)
15. Apoyar técnicamente a la Dirección Programática en la implementación del enfoque de género en los procesos contractuales y convenios que se requieran.
(…)
17. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia"

El Grupo de Enfoque de Género tiene la experticia técnica en enfoque de género y trabaja de manera permanente y articulada con la Unidad Técnica para la Reincorporación, con el componente Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación-CNR y demás entidades corresponsables de la implementación del CONPES 3931 de 2018, así como organizaciones aliadas como la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Esta articulación se ejecuta para desarrollar acciones diferenciales con énfasis en la atención y acompañamiento de las mujeres y personas LGBTIQ+ firmantes de paz, sus familias y comunidades.

El 24 de noviembre del 2016, como resultado de los diálogos de la Habana, el Gobierno nacional suscribió con las y los representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final de Paz), el cual fue refrendado por el Congreso de la República en decisión política del 30 de noviembre de 2016.

En el Punto 3.2.2 del Acuerdo Final sobre Reincorporación Económica y Social, de manera explícita se establece que "tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial**, con énfasis en los derechos de las mujeres**" (Acuerdo Final, 2016, p.68). Adicionalmente, se destaca lo establecido en los principios generales señalados en el Punto 6 "implementación, verificación y refrendación" del Acuerdo Final, en el siguiente sentido:

"Enfoque de género: En el presente acuerdo el enfoque de género significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto.

Para garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular, la violencia sexual (..) Además, se deberán adoptar acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en este Acuerdo. Se garantizará la participación de las mujeres y sus organizaciones y su representación equitativa en los diferentes espacios de participación. El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo". (pg.192 y 193)

En este contexto, el Acuerdo Final establece que "deberá regirse por el reconocimiento de la igualdad y protección del pluralismo de la sociedad colombiana, sin ninguna discriminación. En la implementación se garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, **diferencial y de género**" (p6).

En el marco del Acto Legislativo 01 de 2016, y de conformidad con la habilitación legislativa extraordinaria y excepcional específicamente diseñada para este fin, en virtud de la cual se facultó al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza material de ley, se profirió el Decreto Ley 899 de 2017, *"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016",* que tiene una naturaleza instrumental, en

el sentido que busca facilitar o asegurar la implementación y desarrollo normativo del Punto 3.2 del Acuerdo Final- Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político.

En el marco expuesto, la ARN, a partir de la expedición del Decreto 897 de 2017, es responsable de liderar, coordinar e implementar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de reincorporación y la normalización de exintegrantes FARC EP. El Decreto además establece que el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP contemplará un enfoque **diferencial y de género.** En ese sentido, la ARN tiene a su cargo las funciones relacionadas con la implementación y gestión del programa de reincorporación de las FARC EP, para lo cual debe tener en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Para dar cumplimiento al apartado 3.2 del Acuerdo Final de Paz, se expide el CONPES 3931 de 2018 "Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC EP", allí se definen las acciones de las entidades competentes a nivel nacional para dar cumplimiento a la reincorporación económica y social de las personas en reincorporación y se designa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, como una de las entidades encargadas de llevar a cabo el proceso de implementación de dicha política. Es así como cobra vigencia el Acto Legislativo 01 de 2016 llamado a cumplir su finalidad de establecer instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El Documento CONPES 3931 de 2018 establece los lineamientos de política pública para la reincorporación integral de las y los exintegrantes de las FARC-EP, reconociendo la necesidad de implementar el enfoque de género como principio rector de la política pública. Este enfoque exige el diseño y ejecución de acciones diferenciadas para responder a las necesidades particulares de las mujeres firmantes del Acuerdo Final, quienes han enfrentado múltiples formas de exclusión y violencia.

El documento CONPES 3931 de 2018, se plantea como objetivo general *"(…) garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final*".

Para llevar a cabo esto, el CONPES establece una serie de acciones de carácter integral e intersectorial que se ordenan alrededor del cumplimiento de cuatro objetivos específicos (OE), a saber:

OE 1. Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
OE 2. Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
OE 3. Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.
OE 4. Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Estos objetos específicos fueron fijados en el marco de la articulación y planificación institucional para el acceso a la oferta pública en territorio y generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

En este instrumento de Política Pública, se reconocen diferentes acciones diferenciales para mujeres y personas LGBTIQ+, que permiten dar cuenta de las necesidades y condiciones particulares y especiales a tener en cuenta para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos con enfoque diferencial y de mujeres y género. Así, el CONPES 3931 de 2018 contiene 18 acciones con enfoque de género que están dirigidas principalmente a: i) incorporar el enfoque de género en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación y en el diseño de instrumentos de seguimiento; ii) fortalecer la ciudadanía activa y la participación de las mujeres en escenarios de construcción de paz; iii) impulsar la autonomía económica de las mujeres y su acceso y permanencia a la educación; iv) implementar estrategias de seguridad y protección para las mujeres; v) prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres; promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres; y vi) proteger de los derechos de la población LGBTI.

Estas acciones de género están distribuidas en los 4 ejes de la política pública, de los cuales, se resalta el **Eje 3.** "Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades", el cual contiene las siguientes acciones:

- **3.35** Diseñar e implementar estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, garantizado su acceso, control y administración de recursos.
- **3.36** Promover estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación

Por su parte, la ley 2294 del 2023[4], a través de sus artículos 19 y 20, creo el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y modificó el Programa de Reincorporación Integral, así:

> *"**ARTÍCULO 19. SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACIÓN. Créese el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR)** como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económico y comunitario de las personas exintegrantes de las FARC-EP incluyendo también a sus familias.*
>
> *El Gobierno nacional determinará el alcance, las funciones, los objetivos y la integración del Sistema Nacional de Reincorporación. Para lo anterior, se tomarán en cuenta los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).*
>
> *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará las asignaciones correspondientes para que las entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Reincorporación puedan cumplir los objetivos del sistema, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*
>
> ***ARTÍCULO 20. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017,** el cual quedará así:*
>
> ***ARTÍCULO 3. PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL.** Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda; **(2) Abordaje diferencial**: **enfoque** de derechos, **de género**, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y (5) Participación política y ciudadana.*
>
> *El Programa de Reincorporación Integral responderá a la caracterización de la población realizada por la ARN o quién haga sus veces, **el CONPES 3931 del 2018**, el Decreto Ley 899 del 2017 y demás normatividad derivada. El Gobierno nacional destinará los recursos que se requieran para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, a través de los principios de planeación, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

Para reglamentar el PRI, se expide el Decreto 846 de 2024, en el se expone que la reincorporación integral debe entenderse como un proceso de carácter integral, sostenible, excepcional y transitorio, que tiene en cuenta los intereses individuales y colectivos de las, de los integrantes de las antiguas FARC-en proceso reincorporación y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan (Artículo 2.3.2.6.3.).

[4] Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

De acuerdo con los objetivos y definición del Programa de Reincorporación Integral, se precisa que los destinatarios de éste, de conformidad con el decreto reglamentario mencionado, no son solamente los sujetos en reincorporación, sino también sus grupos familiares y los colectivos en procesos de reincorporación social, económica y comunitaria. Adicionalmente, las comunidades relacionadas con el proceso de reincorporación podrán participar de determinadas acciones, de acuerdo con los criterios de acceso que determine la ARN y las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Artículo 2.3.2.6.4).

El Artículo 2.3.2.6.8. del Decreto 846 de 2024 dispone lo siguiente en cuanto a los **Enfoques del Programa de Reincorporación Integral**:

*"**Enfoques.** Los enfoques que rigen el Programa de Reincorporación Integral son los definidos en artículo 2.3.2.5.1.7[6] del presente decreto.*

***PARÁGRAFO.** Para la implementación e interpretación del Programa de Reincorporación Integral se tendrá como categoría de análisis la interrelación entre los enfoques; en especial, el de étnico, curso de vida, y territorial, para comprender las necesidades, intereses y barreras que viven los sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, así como para el diseño e implementación de los planes, programas y que se deriven de este.*

*De igual manera, en dicha implementación se tendrán en cuenta la existencia de sistemas de discriminación como el **sexismo**, el racismo, el capacitismo y el clasismo. La utilización de enfoques diferenciales e interseccionales buscará contribuir al cierre de brechas sujetos y colectivos en reincorporación, **en el acceso y goce efectivo de derechos mujeres**, personas mayores, jóvenes, población étnica, personas con discapacidad, población OSIGD, igual que con los niños, niñas y adolescentes integran sus grupos familiares"* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Entre los enfoques que se reconocen para su transversalización tanto en el Sistema Nacional de Reincorporación como en el Programa de Reincorporación Integral, se encuentra el Enfoque de Género, para el cual, el mencionado Decreto retoma la definición contenida en el Acuerdo Final de Paz que implica el "*reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades*" (punto 2 del numeral 2.3.2.5.1.7.).

En cuanto a la estructura del Programa de Reincorporación Integral contenida en el Decreto 846 de 2024, el programa está construido por líneas estratégicas (que a su vez comprenden ejes temáticos) y líneas transversales, así: (artículo 2.3.2.6.1.1.)

Líneas estratégicas:

a) Reincorporación Social
b) Reincorporación Económica
c) Reincorporación Comunitaria
d) Reincorporación Política.

Líneas transversales:

a) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda
b) Abordaje Diferencial: enfoque de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental

c) Seguridad orientada a la prevención temprana
d) Enfoque Territorial
e) Participación política y ciudadana



Fuente: Concejo Nacional de Reincorporación

Dentro de las líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral, se encuentra la línea de Reincorporación Económica:

Tabla 1 - Línea Estratégica de Reincorporación Económica del PRI (Decreto 0846-2024)

Línea Estratégica	Concepto	Ejes Temáticos
Reincorporación Económica (Artículo 2.3.2.6.1.3)	Tiene por objeto la generación de condiciones y capacidades para el acceso a ingresos económicos en condiciones dignas de sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, de acuerdo con sus intereses y necesidades.	**1. Fortalecimiento de los Procesos Productivos**. 2. Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible. 3. Fortalecimiento organizativo y asociatividad. 4. Beneficios Económicos.

Por otra parte, la Resolución 2319 de 2024, "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones", define el PRI, sus componentes y metodología para la implementación y evaluación de la política de reincorporación dando cumplimiento a los lineamientos del actual gobierno, y la definición de cada una de las líneas transversales del PRI, de las cuales se resalta la que sigue los lineamientos establecidos anteriormente en el Acuerdo Final, relacionada con transversalizar el enfoque de género:

Tabla 2 - Línea Transversal de Abordaje Diferencial del PRI (Resolución 2319-2024)

Línea Transversal	Concepto
Abordaje Diferencial: Enfoque de género y derechos de las mujeres, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario y ambiental (Artículo 38)	Se materializará a través del desarrollo de acciones transversales que buscan contribuir al cierre de brechas en el acceso y goce efectivo de **derechos de mujeres**, personas mayores, jóvenes, población étnica, personas con discapacidad **y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas** y que representan la notoria disparidad y desigualdad en la distribución de recursos, oportunidades, ingresos y acceso a servicios entre diversos grupos poblacionales, tanto de forma individual como colectiva. A través de la línea transversal de abordaje diferencial y de las acciones afirmativas, se busca eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, y se abordan las disparidades que inciden en el desarrollo de la garantía integral de su proceso, las cuales profundizan situaciones de exclusión, discriminación y estigmatización

Así mismo, en el Anexo 1 – Acciones vinculadas al Programa de Reincorporación Integral de la Resolución 2319 de 2024, se establecen todas las acciones (211) que dan cumplimiento a las líneas estratégicas del PRI y a sus ejes temáticos, entre las cuales se encuentran las siguientes:

142. Desarrollar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación.

143. Generar redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales de las personas y colectivos en proceso de reincorporación.

De otro lado, el 14 de febrero de 2025 se expidió el **CONPES 4143 de Política Nacional de Cuidado**, cuyo objetivo es garantizar el goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas y "avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones" (CONPES 4143, 2025. Pág. 3).

En el numeral 4.3.1. del CONPES 4143 de 2025 se establece la **estrategia para reconocer y proteger las prácticas de cuidado comunitario, colectivo, y propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos,** con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social en los territorios al reconocer el rol que tienen las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales con prácticas de cuidado propias en la construcción de paz y la resiliencia climática. Para desarrollar lo anterior, el CONPES 4143 asigna las siguientes acciones a la ARN:

- "*Con el fin de impulsar los procesos comunitarios territoriales que fomenten la reconciliación y la construcción de paz, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización desde 2025 y hasta 2031,* ***impulsará el desarrollo de procesos comunitarios de cuidado, liderados por mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, para la reconciliación y la construcción de paz territorial***".

En el numeral 4.3.2. del CONPES 4143-2025 se establece la **estrategia para contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas cuidadoras para mejorar su calidad de vida y mejorar las condiciones en las que proveen cuidados**, a través de la cual se plantean diferentes iniciativas orientadas a reconocer la importancia de los cuidados para el sostenimiento de la vida, a mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, así como la garantía y goce de sus derechos fundamentales (económicos, sociales y culturales), que contribuyen además a la garantía de su derecho al trabajo y mejorar las condiciones de trabajo digno y decente. Su Línea de Acción 1 incluye la Estrategia para la garantía de los derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras no remuneradas. Para desarrollar lo anterior, el CONPES 4143 asigna las siguientes acciones a la ARN:

- "*Con el fin de equilibrar las tareas de cuidado que realizan las mujeres firmantes, desde 2025 y hasta 2031, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)* ***diseñará e implementará una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en los procesos productivos de la reincorporación*****".**

- "*Entendiendo que el exceso de responsabilidades de cuidado tiene un impacto en el bienestar y salud de las personas cuidadoras, entre 2025 y 2031 la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)* ***realizará acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas firmantes cuidadoras de personas mayores, con discapacidad o con enfermedades de alto costo, o familiares cuidadores de personas firmantes mayores, con discapacidad o con enfermedades de alto costo"*****.**

Para ello, se construyó un Plan de Acción con 133 acciones contenidas en el Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que serán implementadas por 35 entidades de orden nacional incluyendo 15 ministerios[5], y por otras entidades del Gobierno nacional, entre ellas la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de la ARN, estas acciones se enmarcan en uno de los objetivos específicos de la Política Nacional de Cuidado: OE 1. "Aumentar el reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo, así como de las prácticas de cuidado propias de comunidades" y puntualmente, se estableció la acción **2.21 "Diseñar e implementar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en los procesos productivos de la reincorporación".**

Finalmente, el Plan de Acción Institucional de la ARN tiene dentro sus objetivos estratégicos "Desarrollar procesos institucionales e impulsar iniciativas comunitarias que favorezcan la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización, y establece como uno de sus indicadores ***"(#) mujeres que participan de procesos orientados al fortalecimiento de capacidades y liderazgos 2025***", el cual se enmarca en la meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo de Convergencia Regional, y también al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Igualdad de género (ODS 5) y Reducción de la desigualdad (ODS 10).

2. NECESIDAD ESPECÍFICA

A pesar de que el Acuerdo Final y el CONPES 3931 de 2018 han contribuido a la visibilidad del importante rol de las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género Diversas (en adelante OSIGD) en la construcción de paz, así como en el posicionamiento de sus agendas de paz y seguridad y la identificación de numerosas acciones por parte del Estado dirigidas de manera directa a su reconocimiento y la garantía de sus derechos en el marco de la implementación, se han evidenciado dificultades en la comprensión del enfoque de género como principio orientador de la implementación tanto del Acuerdo Final como del CONPES, lo cual ha significado rezagos en la implementación de acciones diferenciales para estas poblaciones.

De acuerdo con el Informe emitido en 2023 por el Instituto Kroc en el marco del seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz[6], "*el enfoque de género presentó limitaciones y retos que dan cuenta de: i) insuficiencia de medidas afirmativas en varios componentes del Acuerdo Final o bajos niveles de implementación en los casos en que existen, ii) persistencia de obstáculos para la participación de las mujeres y las personas LGBTIQ+, iii) escasos avances en la transversalidad del enfoque de género en la totalidad de la implementación del Acuerdo Final y iv) un ritmo lento de implementación en los compromisos dirigidos a mujeres y personas LGBTIQ+*".

El informe mencionado identificó que "*más allá de las medidas afirmativas que con dificultad se implementan, no ha habido una comprensión transversal e integral sobre el enfoque de género en la implementación, ni un abordaje interseccional que permita comprender la relación entre el género y la identidad étnico-racial, y su efecto en las discriminaciones y violencias que enfrentan las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom*". Por lo anterior, la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final representa una oportunidad única para lograr transformaciones significativas, pero su implementación sigue siendo limitada.

Ahora bien, de acuerdo con ONU Mujeres[7], los países con mayor igualdad de género disfrutan de mayores niveles de desarrollo y prosperidad económica. Para lograr lo anterior, se hace necesario promover condiciones que les brinden más y mejores oportunidades, para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación, así como la generación de redes territoriales para

[5] Ministerio de Igualdad y Equidad; el Ministerio de Trabajo; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Educación Nacional; el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio del Deporte; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio de Transporte; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Ministerio de Minas y Energía; el Ministerio del Interior; y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[6] Echavarría Álvarez, Josefina, et al. El tiempo se agota para la implementación del enfoque de género: avances, retos y oportunidades a seis años de la firma del Acuerdo Final. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2023. https://doi.org/10.7274/ff365428x38

[7] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales, fortalecer la autonomía económica de las mujeres firmantes y contribuir en la reducción de las barreras que ellas enfrentan por las cargas de cuidado en los entornos organizativos.

Por otra parte, en 2022, la Mesa Técnica de Género del Concejo Nacional de Reincorporación - CNR elaboró el "Balance técnico sobre avances, retos y desafíos para la implementación y transversalización del enfoque de género en el proceso de reincorporación de mujeres y personas de los sectores LGBTI". Este documento analiza brechas, barreras y necesidades, además de formular recomendaciones con enfoque de género para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos fundamentales de estas poblaciones en proceso de reincorporación. Entre los aspectos abordados, se destacan las dificultades que enfrentan las mujeres para participar en espacios comunitarios y políticos, así como los obstáculos para acceder al trabajo, fortalecer su autonomía y garantizar su sostenibilidad económica. Así mismo, se proponen medidas para superar estas barreras.

Con relación al ámbito de la autonomía económica, se evidenció "una amplia brecha en cuanto a las actividades que desempeñan en el día a día las mujeres (total de las mujeres caracterizadas 2.958 y hombres 8.208). Las mujeres en su mayoría 35% (1.025) están dedicadas a las labores del cuidado, en menor medida a proyectos independientes 15% (459) o productivos 12,4% (369) y un 49% no recibe una remuneración por estas actividades. Por el contrario, los hombres, únicamente el 2,3% (194) se dedican a labores del cuidado y la mayoría de los caracterizados en esta muestra se dedican a actividades como independientes 31% (2.540), jornaleros 23% (1.880) y participan en proyectos productivos 18% (1.469), siendo el 75% de ellos remunerados por estas labores". (ARN-CNR, 2022. Pág.32)

Lo anterior evidencia que las mujeres en proceso de reincorporación enfrentan un mayor riesgo de inestabilidad económica, ya que dedican una parte significativa de su tiempo a trabajos no remunerados, como las labores de cuidado. Esto afecta su capacidad productiva y adquisitiva, poniendo en riesgo su sostenibilidad y limitando su autonomía económica. (ARN-CNR, 2022. Pág.32)

En consecuencia, para avanzar en la igualdad de género en el contexto de la reincorporación, es fundamental desarrollar estrategias que permitan reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado. Asimismo, es necesario establecer estándares y mecanismos de medición con un enfoque de derechos que faciliten la construcción de una organización social del cuidado basada en la corresponsabilidad. Esto implica la articulación entre la familia, el Estado, el mercado y, en este caso, el colectivo de reincorporación. (ARN-CNR, 2022. Pág. 52)

Por lo anterior, las necesidades y recomendaciones derivadas de este diagnóstico implican avanzar en las siguientes acciones:

- Socialización de la oferta de servicios para el cuidado
- Infraestructura para el cuidado
- Formación en las prácticas del cuidado

2.1. Avances en el proceso de implementación de estrategias para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado

Aunque la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) no ha realizado contrataciones específicas en vigencias anteriores para dar cumplimiento a las acciones 3.35 y 3.36 del CONPES 3931, ha avanzado en la implementación de medidas diferenciales a través del Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática, las cuales han estado enfocadas en promover la participación activa de las mujeres firmantes de paz en los contratos y convenios planteados por este equipo, generando acciones específicas en estos que disminuyan las barreras de participación asociadas a las labores de cuidado. Esto se ha visto reflejado en los siguientes contratos y convenios ejecutados por la ARN:

Contrato 1557 de 2021

Objeto: “Desarrollar actividades en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos, promoviendo y fortaleciendo la atención integral a las mujeres y hombres en proceso de reincorporación y la corresponsabilidad institucional; así mismo promover estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y personas con identidades y orientaciones sexuales diversas exintegrantes de las FARC EP.”

Contrato 1132 de 2022

Objeto: “Acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la atención diferencial a personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación, así como para la prevención de violencias basadas en género y el goce de una salud sexual y reproductiva plena entre la población en reincorporación y sus familias”.

Contratos 2005 de 2023 y 2006 de 2023

Objeto: “Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas”

Contrato 1673 de 2023

Objeto: Implementar acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales, colectivas y comunitarias para la atención de las personas en proceso de reincorporación, con énfasis en la atención diferencial de las mujeres y personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación, sus familias y comunidades; así como para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio (LGBTI), el goce de una salud sexual y una salud reproductiva plena entre la población focalizada, en cumplimiento de las acciones 4.24, 4.28 y 4.36. del CONPES 3931 de 2018”

Convenio de asociación 1370 de 2024

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018”.

En los anteriores convenios y contratos, se incorporaron medidas diferenciales en la estructuración de los documentos técnicos y en los presupuestos para garantizar la participación de las mujeres en las actividades establecidas en cada uno de ellos, considerando la implementación de espacios y personal de cuidado como una condición fundamental para la efectiva participación de las mujeres y así avanzar en las acciones diferenciales de género propuestas en el CONPES 3931 y en el PRI.

Entre las acciones implementadas en estos contratos y convenios, se encuentra la articulación con instituciones u organizaciones que faciliten la reducción de barreras de participación asociadas a las labores de cuidado, el desarrollo de actividades lúdico-recreativas para niños y niñas, la disposición de espacios de cuidado paralelos a las actividades dirigidas a las mujeres, permitiendo así su participación en condiciones más equitativas.

Así mismo, en el marco de la articulación con Naciones Unidas y las agencias ONU Mujeres, PNUD, UNICEF y PMA, se desarrolló el proyecto "Modelo de Cuidado Integral en el proceso de Reincorporación en 10 ETCR[8] priorizados[9] para la consolidación de la paz en territorio PDET[10] – Cuidados para la Paz" (agosto 2022 - marzo 2024).

A través de este proyecto, se diseñó e implementó un modelo de cuidado integral, de carácter interagencial e intergubernamental, orientado a promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución del cuidado. Para ello, se formularon e implementaron Planes Comunitarios de Cuidado, construidos participativamente y ejecutados mediante un Fondo de Inversión Material para cada AETCR.

Además, el proyecto impulsó estrategias en cuatro ejes clave:

1. Prevención de violencias basadas en género.
2. Promoción de la participación de personas con discapacidad.
3. Construcción de proyectos de vida para jóvenes.
4. Desarrollo de capacidades y habilidades para la atención a la primera infancia.

El proyecto fue financiado con recursos del Fondo Multidonante para la Consolidación de la Paz (MPTF) por un valor de USD $1.729.068y ejecutado por ONU MUJERES, UNICEF y LIMPAL, con un apoyo no monetario de la ARN destinado a disponer de equipo técnico de la ARN en los territorios priorizados para el desarrollo de las acciones, y apoyo de los equipos técnicos del nivel central de los enfoques diferenciales y del Equipo de Familia del Grupo de Articulación Territorial.

Con base en lo antes expuesto, la ARN ha identificado no solo la necesidad de integrar el cuidado en políticas de reincorporación y género, sino también formalizarlo a través de una estrategia clara y con recursos específicos, la cual permita implementar acciones dirigidas a garantizar la participación efectiva de las mujeres en los proyectos productivos, partiendo del hecho de que las responsabilidades de cuidado, especialmente aquellas no remuneradas, limitan significativamente el tiempo y la disponibilidad de las mujeres para participar en iniciativas económicas, lo cual limita su autonomía y sostenibilidad económica, ubicándolas en situaciones de vulnerabilidad y posibles violencias, especialmente económica y patrimonial.

Esta contratación permitirá fortalecer la sostenibilidad económica de las mujeres en el proceso de reincorporación, pues el diseño de una estrategia que promueva el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado en los procesos productivos de la reincorporación, así como la implementación de acciones específicas para este fin, contribuyen a que las mujeres tengan mayor participación en todas las fases del proyecto productivo, lo que impacta directamente la autonomía económica, y al promover los liderazgos dentro de los proyectos productivos, esto impacta positivamente la sostenibilidad de estos. Sin medidas que aborden esta realidad, el éxito de estos proyectos se ve limitado.

Adicionalmente, con esta contratación se contribuye a fomentar una organización social del cuidado en los territorios, pues al incluir iniciativas y planes de cuidado organizativo en las organizaciones productivas, se impulsa un modelo de corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias. Esto no solo beneficia a las mujeres en proceso de reincorporación, sino a la economía de las comunidades donde las mujeres desarrollan sus proyectos, fortaleciendo las redes de apoyo, promoviendo un enfoque más equitativo del trabajo de cuidado en los territorios.

Así mismo, al construir herramientas pedagógicas como la cajas de herramientas de cuidado, se aporta al avance de las acciones diferenciales del CONPES 3931 y del PRI en todos los Grupos Territoriales, ya que la entrega de estas herramientas

---

[8] Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación. Aunque la figura legal vigente es AETCR, se nombra como ETCR por la temporalidad del objeto del contrato nombrado

[9] Antioquia/Mutatá; AETCR Mutatá; Antioquia/ Remedios: AETCR Carrizal; Arauca /Arauquita: AETCR Filipinas; Cauca/ Caldono: AETCR Los Monos; Cauca/Patía: AETCR El Estrecho; Guaviare/ San Jose del Guaviare: AETCR de Charras; Chocó/Carmen del Darién: AETCR Caracolí; Caquetá/ El Doncello: AETCR El Doncello; Meta/ Vistahermosa: AETCR La Reforma; Meta/Mesetas: AETCR La Guajira.

[10] Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

se realizará a nivel nacional, teniendo en cuenta que a la fecha se han identificado 164 organizaciones[11] en las cuales participan las mujeres en reincorporación, las cuales son acompañadas por los 19 Grupos Territoriales de la ARN, por lo tanto, se hace necesario extender el alcance de estas herramientas a estos GT para que cuenten con material técnico y pedagógico para la implementación de acciones en torno al cuidado integral con enfoque de género. Así mismo, y con el fin de promover la implementación de acciones que promuevan el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado en los procesos productivos de la reincorporación, se hace necesario implementar espacios de transferencia metodológica con los profesionales productivos y las enlaces de mujeres y género de todos los Grupos Territoriales que hacen parte de la ARN y así promover la autonomía económica y la sostenibilidad de los proyectos productivos en los cuales ellas participan a nivel nacional.

Con el fin de consolidar las acciones mencionadas dirigidas a las personas en reincorporación, especialmente a las mujeres, sus familias y comunidades, así como atender a las necesidades y recomendaciones derivadas del diagnóstico emitido en 2022 por la Mesa Técnica de Género del Concejo Nacional de Reincorporación CNR, y por último, responder al mapeo que las enlaces de mujeres y genero de los 19 grupos territoriales han hecho sobre la participación de las mujeres en las organizaciones comunitarias y productivas, para las vigencias 2025 y 2026 la ARN focalizó 17 organizaciones productivas de la reincorporación, ubicadas en doce (12) municipios (incluyendo tres AETCR) de nueve (9) departamentos, de acuerdo con los criterios de focalización y población a atender descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas:

Tabla 3 – Organizaciones priorizadas

Departamento	Municipio/ AETCR	Nombre de la organización
Antioquia	Dabeiba	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria El Progreso
Chocó	Carmen del Darién - AETCR (Brisas Caracolí)	Línea productiva Mujer Siembra de la Cooperativa. Multiactiva agropecuaria COOEMPRENDER
Arauca	Arauquita – AETCR Filipinas	Cooperativa Agrícola para la Paz -AGROPAZ
		Asociación “Nosotras Tenemos Voz” – ANTVOZ
		Asociación de Indígenas y afros de Arauca - A.I.A.A.
Putumayo	Puerto Guzman (Los Corrales -Inspección Santa Lucia - Predio La Siveria)	Cooperativa multiactiva comunitaria del común - COMUCCOM
	Villa Garzón	Asociación agropecuaria de emprendedoras de paz en la amazonia de municipio de Villa Garzón- ASEPAVIP.
Huila	Neiva	ASOEMANCIPADORAS
		Centro de Acopio de Comercialización - Asociativo Mercoagropaz.
		Fundación Herederas de Manuel
Nariño	Tumaco	Cooperativa Multiactiva Nueva Esperanza del Pacifico-COOMUNTU
	Tallambí	Asociación de Mujeres en Minga por la Paz (ASOMIPAZ)
Caquetá	Florencia	Asociación unidos producimos paz del Caquetá
Cauca	Patía	Comité de género-COOPSENDAPAZ

11 Esta identificación del número de organizaciones fue realizado por el Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática de la ARN, tomando como insumos los enunciados en el numeral 6 del Anexo de especificaciones técnicas.

Departamento	Municipio/ AETCR	Nombre de la organización
	Caldono	Comité de género- COMEEP-CALDONO
Tolima	AETCR El Oso (Planadas)	COMUMARFU (cooperativa multiactiva Marquetalia por un futuro mejor)
		ASOMAPROSO (Asociación de Mujeres Productoras Marquetalianas con Visión Vereda el Oso)
9 Departamentos	**12 Municipios (3 AETCR)**	**17 Organizaciones**

Con la suscripción del convenio se espera, además de las actividades y productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, contar con los siguientes resultados esperados:

Tabla 4 – Resultados esperados en la contratación

Resultados esperados	Descripción
Una (1) línea base construida, tras la implementación de un instrumento construido para ello y el análisis de la información recolectada sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas.	La asociada deberá diseñar e implementar un instrumento para el levantamiento de una línea base con las diecisiete organizaciones priorizadas, para medir conocimientos, capacidades y herramientas en materia de cuidado, así como avances y estrategias implementadas por las organizaciones para el reconocimiento de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación. Así mismo, la asociada deberá construir un documento de análisis de los resultados de la línea base de manera global y con un apartado para cada organización, que contenga análisis diferenciales por género, y recomendaciones para incluir en los planes de cuidado de cada organización. Además, debe implementar espacios de socialización con las organizaciones y los equipos de la ARN de dichos resultados. El instrumento construido deberá permitir su aplicación posterior por parte de la ARN, en caso de que se requiera para medir el impacto de la construcción de los planes de cuidado organizativos.
Nueve (9) escuelas de cuidado organizativo corresponsable implementadas en dieciocho (18) encuentros.	La asociada deberá implementar nueve (9) escuelas de cuidado organizativo, en dos encuentros, uno primero de tres días y tres noches y un segundo de dos días y dos noches. Se realizará una (1) escuela por cada punto de encuentro establecido para el desarrollo de las escuelas, a excepción de Nariño donde se realizará una escuela en cada municipio (Tumaco y Tallambí), debido a la distancia entre los municipios. Estas escuelas tendrán por objetivo brindar herramientas técnicas y metodológicas para el avance en la redistribución, reducción y reconocimiento de las cargas del cuidado. La Asociada deberá incluir la construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas; con un tiraje de 510 ejemplares, para repartir entre las personas integrantes de las organizaciones focalizadas.
Treinta y cuatro (34) jornadas de diálogo implementadas con las organizaciones priorizadas para la construcción de las iniciativas y planes de cuidado.	La asociada deberá implementar dos (2) jornadas de diálogo por cada una de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas. Estas jornadas de diálogo están orientadas a la construcción de los planes de cuidado con enfoque de género de cada organización y la definición de las iniciativas de cuidado que se apoyarán con recursos del convenio. La Asociada deberá socializar los resultados de la línea base para cada organización como insumo previo para la construcción de los planes de cuidado.
Construcción de 17 planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas e implementación de iniciativas priorizadas de cuidado con enfoque de género, una por cada organización.	Diecisiete (17) planes de cuidado con enfoque de género (uno por cada organización productiva) construidos como resultado de las jornadas de diálogo implementadas. Cada organización, priorizará una iniciativa de cuidado dentro de su plan que será implementada con recursos del convenio de la bolsa de iniciativas con un monto total agotable de $372.290.000. Estas iniciativas podrán incluir la dotación y/o compra de insumos y/o

Resultados esperados	Descripción
	adecuación de espacios y/o de acciones para el cuidado, por cada organización focalizada.
Diez (10) acciones de incidencia implementadas por las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas	La Asociada deberá apoyar la implementación de diez (10) acciones de incidencia de las organizaciones para la promoción del cuidado corresponsable. Se realizará una acción por cada punto de encuentro, a excepción de los GT Urabá y GT Nariño que por las distancias tendrán dos acciones de incidencia en los municipios en los que se ubican las organizaciones. Estas acciones de incidencia se deben desarrollar en el marco de los planes de cuidado organizativo construidos por las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación, y deben estar orientadas a fortalecer la articulación territorial para la promoción del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado. De ser posible, se espera que su implementación se realice en el marco de fechas conmemorativas.
Diecisiete (17) jornadas de bienestar psicoemocional implementadas con las mujeres de las organizaciones priorizadas	La asociada deberá implementar una (1) jornada de bienestar psicoemocional por cada una de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas con las mujeres integrantes de cada una de estas organizaciones. En estas jornadas se deberán trabajar ejercicios de autocuidado enfocados a generar herramientas para el autocuidado, cuidado y así promover estados de bienestar en los entornos organizativos. En estas jornadas se aplicará la metodología y el instrumento de la línea base. En cada jornada se le entregará a la organización el número de kits correspondiente al total de mujeres que integran la organización.
Cuatrocientos siete (407) kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos -PAP- diseñados, producidos y entregados	La asociada deberá entregar un (1) kit a cada una de las mujeres integrantes de las diecisiete (17) organizaciones productivas. La asociada será la encargada de diseñar, producir y entregar los kits de autocuidado y PAP. Los kits deben promover herramientas para tramitar afectaciones psicosociales de las mujeres por la sobrecarga que tienen alrededor del cuidado y de otras situaciones que afectan su bienestar psicosocial como las violencias basadas en género - VBG, los riesgos por ser firmantes en contextos de conflictividad armada, presencia y amenazas por actores armados, lo que ha impactado también sus proyectos productivos.
Nueve (9) talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables implementados con los hombres de las organizaciones priorizadas	La asociada deberá implementar un (1) taller de masculinidades cuidadoras y corresponsables en cada uno de los nueve (9) puntos de encuentro, con los hombres de las diecisiete (17) organizaciones priorizadas. Estos talleres tienen como objetivo promover una comprensión crítica y reflexiva de las masculinidades cuidadoras y corresponsables en los entornos organizativos.
Noventa y nueve (99) cajas de herramientas para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado producidas y entregadas a los GT y las organizaciones priorizadas.	La asociada deberá producir y entregar noventa y nueve (99) modelos físicos de la caja de herramientas diseñada. Estas cajas serán entregadas a todos los grupos territoriales de la ARN (4 modelos por cada GT y a las 17 organizaciones priorizadas 1 por organización a excepción de las que tienen más de 50 integrantes quienes recibirán 2 modelos físicos).
Un (1) proceso de transferencia metodológica virtual con profesionales de los 19 grupos territoriales de la ARN y Un (1) proceso de transferencia metodológica presencial con las organizaciones	La asociada deberá implementar dos procesos de transferencia metodológica de la caja de herramientas producida en el convenio: 1) con las/os profesionales de los diecinueve (19) Grupos Territoriales de la ARN para la apropiación de las metodologías propuestas y la implementación posterior de las actividades para avanzar en el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación. Este espacio será virtual, e incluirá la socialización de la línea base construida. 2) con representantes de las organizaciones en el marco de las jornadas de implementación de las iniciativas de cuidado priorizadas por cada organización.
Una (1) estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación construida	La asociada deberá construir una estrategia para el reconocimiento, la redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en las organizaciones productivas de la reincorporación.

En conclusión, adelantar un proceso de contratación en esta línea permitirá que los proyectos productivos sean más inclusivos, sostenibles y alineados con un enfoque de género y derechos humanos, asegurando que las mujeres en reincorporación puedan participar plenamente en el fortalecimiento de su autonomía. Así, se contribuye a lograr los objetivos

del Plan de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", centrado en la territorialización de la paz y la incorporación transversal del Enfoque de Género en las iniciativas del programa de reincorporación integral.

En consonancia con todo lo descrito anteriormente, esta contratación dará cumplimiento a los compromisos establecidos en políticas nacionales tales como el CONPES 4143 de Política Nacional de Cuidado (2025), el CONPES 3931 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP (2018) y el Programa de Reincorporación Integral - PRI, y también aportará al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la ARN así:

Tabla 5 – Acciones a las cuales se les da cumplimiento con la contratación

CONPES 3931-2018	PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL	CONPES 4143-2025	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ARN
3.35 "Diseñar e implementar estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP garantizando su acceso, control y administración de recursos". **3.36 "**Promover estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación." del Anexo A. Indicadores Plan de Acción del CONPES 3931 de 2018	Línea Estratégica: **Reincorporación Económica.** Eje Temático: **Fortalecimiento de los procesos productivos** Acciones Anexo 1 de la Resolución 2319 de 2024: **142.** Desarrollar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación **143.** Generar redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales de las personas y colectivos en proceso de reincorporación.	**Objetivo Estratégico 1.** "Aumentar el reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo, así como de las prácticas de cuidado propias de comunidades" "**Estrategia** para contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas cuidadoras para mejorar su calidad de vida y mejorar las condiciones en las que proveen cuidados" **"Línea de acción 1.** Estrategia para la garantía de los derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras no remuneradas" **Acción 2.21** "Diseñar e implementar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en los procesos productivos de la reincorporación"	**Objetivo estratégico**: "Desarrollar procesos institucionales e impulsar iniciativas comunitarias que favorezcan la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización, **Indicador:** "(#) mujeres que participan de procesos orientados al fortalecimiento de capacidades y liderazgos 2025"

En desarrollo de lo anterior, la DPR pretende adelantar un convenio de asociación que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que promuevan el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica".

2.2. Definición técnica de la forma en la que la ARN puede satisfacer su necesidad

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016, fue un acuerdo pionero en el mundo al incluir el enfoque de género de manera transversal y en cada uno de los puntos del Acuerdo, la ARN, en aras de avanzar en su compromiso de liderar acciones que vinculen a los diferentes actores sociales, en pro de fortalecer el proceso de reincorporación desde una mirada diferencial y con enfoque de mujeres y género, busca contar con la cooperación de actores externos para que con un esfuerzo conjunto se orienten acciones de cuidado que permitan reducir estas barreras, asegurando que las mujeres puedan acceder, permanecer y beneficiarse de los proyectos productivos.

Para lo anterior, la ARN, requiere iniciar la gestión de búsqueda de un aliado a través de un proceso competitivo de contratación en el marco del Decreto 092 de 2017, con el fin de coordinar acciones para atender las necesidades descritas y que además pueda ofrecer recursos de contrapartida que, sumados a los esfuerzos financieros de la ARN, permitan complementar y fortalecer las actividades necesarias para dar alcance al objeto y los objetivos específicos planteados en la contratación y así cumplir con las acciones afirmativas de género del Programa de Reincorporación Integral, del CONPES 3931 de 2018 y del CONPES 4143 de 2025.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CARGAS DEL CUIDADO DE LAS MUJERES FIRMANTES DENTRO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA.

3.2 Alcance del objeto:

El Convenio contemplará el apoyo técnico, administrativo, y financiero a las actividades y capacidades institucionales destinadas al fortalecimiento y la implementación de acciones para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las organizaciones productivas de la reincorporación para promover el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado que afectan a las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz dentro de cada una de las organizaciones priorizadas.

Objetivos específicos:

- Construir una estrategia para el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Desarrollar espacios de formación, reflexión y sensibilización que contribuyan a la construcción e implementación de la estrategia de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Elaborar y apoyar la implementación de planes de cuidado organizativo y de un plan de comunicaciones que fomenten la corresponsabilidad y visibilicen la importancia del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado.
- Construir e impulsar iniciativas de cuidado e incidencia basadas en los planes de cuidado organizativo, garantizando su apropiación y sostenibilidad dentro de las organizaciones productivas de la reincorporación.

Fases del convenio:

Para la ejecución del convenio se ha definido el siguiente esquema de acción, teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará en las vigencias 2025 y 2026:

Tabla 6 - Fases de ejecución

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
2025 (Hasta el 15 de noviembre de 2025)	Alistamiento y Formulación	1 mes y 2 semanas	Esta fase busca generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio. En esta etapa se realizarán las siguientes actividades i) Contratación del equipo de Trabajo; ii) Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo; iii) Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas;

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
			iv) Construcción y entrega del documento de cronograma, plan de trabajo y elaboración de la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio; v) Construcción del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación; y vi) Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base con las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas
2025 (desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025)	Implementación 2025	2 meses	Esta fase está orientada a desarrollar las siguientes actividades en relación con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. En esta fase se espera desarrollar: i) Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; y alistamiento logístico del primer encuentro y de las acciones de incidencia; ii) Construcción, diseño, diagramación, producción e impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación; iii) Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas; iv) Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado; v) Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en el cuidado con las organizaciones productivas de la reincorporación; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado; vi) Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo y del ejercicio de priorización de la iniciativa de cuidado a implementar con recursos del convenio; vii) Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación; viii) Construcción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado; ix) Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación; y x) Informe implementación vigencia 2025.
2026 (Hasta el 30 de junio de 2026)	Implementación 2026	6 meses	Teniendo en cuenta que la Fase de Implementación continuará ejecutándose en la vigencia 2026, para esta vigencia, se deberán realizar las siguientes actividades: i) Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales - productivos, con el fin de construir articulaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres pertenecientes a los procesos productivos de la reincorporación; ii) Entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías producidos e impresos para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
			la reincorporación; iii) Implementación del primer y segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable; iv) Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas; v) Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo; vi) Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación; vii) Entrega de la caja de herramientas de cuidado; viii) Implementación de un proceso de transferencia metodológica virtual de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN y de un proceso de transferencia presencial con las organizaciones productivas focalizadas en el marco de la jornada de implementación de las iniciativas de cuidado; ix) Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.
2026 (Hasta el 31 de julio de 2026)	Cierre	1 mes	Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, en esta etapa la asociada deberá realizar las siguientes actividades: i) Implementación de un espacio presencial de socialización de resultados y balance de la implementación del convenio; ii) Entrega del informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio; iii) Entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación; y iv) Entrega del expediente físico y digital del expediente del convenio.

3.3 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas y el alcance del objeto se establecen el documento **"Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas"**

3.4 Compromisos:

3.4.1 Compromisos Conjuntos

1. Llevar a cabo, en el marco de su competencia, todas las actividades definidas en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", Estudios Previos y demás documentos contractuales, para el desarrollo y cumplimiento de las fases establecidas en el Convenio.
2. Aportar los recursos pactados en el Convenio.
3. Coordinar las acciones de planeación, programación, ejecución, seguimiento y cierre necesarios para dar cumplimiento al Objeto del Convenio.
4. Conformar y participar en el Comité Técnico y Operativo del Convenio.
5. Concertar el Cronograma de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases previstas.
6. Participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento que se requieran con ocasión de la ejecución del Convenio.
7. Guardar reserva durante la implementación del Convenio y posterior al cierre del mismo, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del Convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Cumplir con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN respecto de cualquier publicación que resultare de la implementación de las actividades que se desarrollen en virtud del objeto del presente Convenio.
9. Suscribir el acta de inicio, de liquidación y demás documentos originados en el convenio que se requieran.

3.4.2 Compromisos Generales de la Asociada:

1. Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el convenio, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el estudio previo.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas al cumplimiento del convenio.
3. Suscribir el acta de inicio, en los tiempos establecidos en el presente documento, en caso de que aplique
4. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ARN relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
5. Garantizar que todo el personal del convenio que preste sus servicios para la ejecución del convenio se encuentre vinculado contractualmente con el Asociado y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
6. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos de los desembolsos del convenio, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
7. Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN junto con la certificación de paz y salvo a aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales del periodo correspondiente.
8. Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables por parte del asociado y las personas designadas por /la Supervisor/a del convenio (ARN). Para tal efecto se encargará de elaborar y entregar al supervisor las actas de reuniones y comités a que haya lugar para la ejecución del convenio.
9. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la ARN.
10. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
11. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
12. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.
13. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.
14. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del/la Supervisor/a.
15. Mantener permanente comunicación con el/la Supervisor/a del convenio, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del convenio.
16. Realizar las actividades del convenio en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.
17. Atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio, se impartan por parte del/la Supervisor/a, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.
18. Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
19. Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del convenio imparta el/la Supervisor/a del convenio, así como garantizar la calidad técnica de los productos en los términos establecidos en el anexo técnico del convenio.
20. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

21. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN.
22. Poner a disposición del desarrollo del objeto del convenio su mejor esfuerzo, utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experticia.
23. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la Supervisión del mismo.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del convenio.

3.4.3 Compromisos Específicos de la Asociada

1. Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en el estudio previo y los demás documentos del convenio.
2. Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y o en los estudios previos, con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo
3. Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.
4. Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.
6. Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.
7. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8. Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio, así como con los Grupos Territoriales, especialmente con los enlaces territoriales de mujeres y género.
9. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.
10. Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio
11. Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de acción con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.
12. Mantener comunicación permanente con la supervisión de LA ARN, las coordinaciones y las enlaces de mujeres y género de los Grupos Territoriales de la ARN, y los demás actores clave en cada escenario de reincorporación, reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las fases, componentes y procesos.
13. Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme lo indicado en el anexo técnico; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por

las partes.

14. Allegar de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
15. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de este compromiso, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.
16. Manejar en una cuenta corriente independiente para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.
17. Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del conveniente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN (Si aplica).
18. Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.

3.4.4 Compromisos de Confidencialidad del Asociado

1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o las actividades previstas en el convenio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad.
2. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar, indebidamente información que se le hayan confiado o que haya conocido en virtud de los asuntos materia del convenio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
3. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización y/o solicitud expresa de la ARN.

Nota 1: Estos compromisos se prolongarán incluso después de finalizado el plazo de ejecución del convenio y por el término de un (1) año más luego de su liquidación. La ARN se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD del Asociado cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que la -ARN o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su persona, así como sobre su entorno.

Nota 2: El incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a la adopción de medidas previstas en el convenio y de conformidad con la ley, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.

3.4.5 Compromisos relacionados con actividades de comunicación y/o visibilización del Asociado

1. Aplicar en el desarrollo de todas las actividades del convenio, el Manual de Gestión del Proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, así como los lineamientos que imparta la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN para la ejecución de este.
2. Concertar con la ARN, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, cualquier actividad comunicativa o de visibilización que se requiera o que sea acordada dentro del convenio, y, a realizar el envío (registros fotográficos en alta resolución, publicaciones digitales, productos audiovisuales, entre otros), y/o entrega física (cartillas, brochure, entre otros) de los productos comunicativos o de visibilización finales pactados a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
3. Se compromete a que cualquier contacto o solicitud de información relacionada con el convenio por parte de un medio de comunicación o periodista local, regional o nacional, se canalice y cuente con el acompañamiento de los GT con orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.
4. Cualquier acción relacionada con la comunicación y/o socialización de las actividades que se desarrollen en territorio (si aplica) en el convenio, serán apoyadas por los "ENLACES DE COMUNICACIONES" de la ARN, los cuales deberán

cumplir con las directrices dadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

5. Tramitar (cuando aplique), previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, los registros ISBN o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del convenio, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.

3.4.6 Compromisos Ambientales del Asociado

1. Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.
2. Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).
3. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.
4. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente.
5. Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.

3.4.7 Compromisos de la ARN

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar la póliza que garantiza la ejecución del convenio.
3. Designar un supervisor(a) que se encargue de vigilar el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos del convenio.
4. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del convenio.
5. Entregar a la suscripción del acta de inicio los documentos marco de política y normatividad necesaria para la implementación del convenio.
6. Revisar y aprobar los informes y productos presentados a través del supervisor(a) del convenio previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
7. Designar los miembros del Comité Técnico y Operativo, y participar en las sesiones programadas y las extraordinarias que se requieran.
8. Convocar con periodicidad mínima mensual al Comité Técnico y Operativo de seguimiento del convenio.
9. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, previa presentación correcta por parte del asociado, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la ARN.

3.5. Informes

1. Informes mensuales: La Asociada deberá presentar informes periódicos mensuales que den cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos y actividades del convenio. Estos informes deberán ser presentado en las reuniones mensuales del Comité Técnico y Operativo para aprobación de la supervisión.
2. Informes bimestrales: La Asociada deberá presentar informes de evaluación bimestrales técnicos y financieros de los avances de la implementación.
3. Informe final: La Asociada debe entregar un informe final que contenga los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la Asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.

3.6. Plazo ejecución / Plazo de entrega:

El plazo de ejecución será de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 31 de julio de 2026.

3.7. Domicilio, Lugar de ejecución/ Lugar de entrega:

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., pero el lugar de ejecución de las actividades del convenio corresponde a doce (12) municipios (incluyendo tres AETCR) y nueve (9) departamentos, donde se encuentran las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación integradas por hombres y mujeres que se beneficiarán de las acciones del convenio:

Tabla 7 – Ubicación organizaciones priorizadas para la contratación

Grupo Territorial	Departamento	Municipio/ AETCR	Nombre de la organización
Urabá	Antioquia	Dabeiba	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria El Progreso
	Chocó	Carmen del Darién - AETCR (Brisas Caracolí)	Línea productiva Mujer Siembra de la Cooperativa. Multiactiva agropecuaria COOEMPRENDER
Arauca	Arauca	Arauquita – AETCR Filipinas	Cooperativa Agrícola para la Paz -AGROPAZ
			Asociación "Nosotras Tenemos Voz" – ANTVOZ
			Asociación de Indígenas y afros de Arauca - A.I.A.A.
Putumayo	Putumayo	Puerto Guzman (Los Corrales -Inspección Santa Lucia - Predio La Siveria)	Cooperativa multiactiva comunitaria del común - COMUCCOM
		Villa Garzón	Asociación agropecuaria de emprendedoras de paz en la amazonia de municipio de Villa Garzón- ASEPAVIP.
Huila	Huila	Neiva	ASOEMANCIPADORAS
			Centro de Acopio de Comercialización - Asociativo Mercoagropaz.
			Fundación Herederas de Manuel
Nariño	Nariño	Tumaco	Cooperativa Multiactiva Nueva Esperanza del Pacifico-COOMUNTU
		Tallambí	Asociación de Mujeres en Minga por la Paz (ASOMIPAZ)
Caquetá	Caquetá	Florencia	Asociación unidos producimos paz del Caquetá
Cauca	Cauca	Patía	Comité de género-COOPSENDAPAZ
		Caldono	Comité de género- COMEEP-CALDONO
Tolima	Tolima	AETCR El Oso (Planadas)	COMUMARFU (cooperativa multiactiva Marquetalia por un futuro mejor)
			ASOMAPROSO (Asociación de Mujeres Productoras Marquetalianas con Visión Vereda el Oso)
8 Grupos Territoriales	**9 Departamentos**	**12 Municipios (3 AETCR)**	**17 Organizaciones**

Nota 1: De acuerdo con las dinámicas organizativas en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un 42% el listado inicial de las organizaciones en las que se implementará el convenio. Está modificación responderá únicamente a demandas de los territorios, por la presencia de personas en

reincorporación o de la voluntad de ser atendidas en los temas relacionados, o considerando situaciones de seguridad, riesgo y orden público. Estas modificaciones solo serán sugeridas por los Grupos Territoriales y deberán ser analizadas y avaladas por la supervisión. De ser así, esta modificación será suscrita por las partes.

Nota 2: En caso de modificación de alguna o de algunas de las organizaciones focalizadas, las nuevas deberán estar dentro del mismo departamento y cumplir con mínimo uno (1) de los criterios de focalización expuestos en el numeral 6 del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4. CONTRATO A CELEBRAR, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

4.1. Identificación del contrato a celebrar:

De acuerdo con la tipología el instrumento a suscribir es Convenio de Asociación de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

4.2. Modalidad de Selección y Fundamentos Jurídicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo*".

El artículo 96 de la ley 489 de 1998[12] permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, y con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Cabe anotar que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017[13], reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) derivada de las dos normas ya citadas, es decir el Artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, diferenciando dos tipo de eventos: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo (contratos de colaboración) y (ii) los convenios que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales (convenios de asociación).

Frente a los convenios de asociación, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

El mencionado artículo también indica que si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por

12 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

13 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

la Ley a una Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para la selección, y que estos convenios de asociación son distintos a los contratos que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, ya que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del mencionado Decreto.

En consecuencia, la regla mencionada en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que para esa contratación la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo, excepto cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al treinta 30% del valor total del proyecto.

Conforme lo indicado por el anterior artículo, la entidad procedió a efectuar un aviso de convocatoria pública para que los interesados pudieran postularse al convenio de asociación para ejecutar el objeto indicado en el presente estudio previo, dicho aviso fue publicado en la página web de la entidad el 13 de agosto de 2025[14], dentro de la cual no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se adelantará el proceso competitivo para la selección de la ESAL.

Ahora bien, la Agencia, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, tiene como deber la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), definida en el CONPES 3931 de 2018.

Esta política tiene en cuenta para su diseño e implementación doce (12) principios rectores, dentro de las cuales se encuentra el de Corresponsabilidad, esto es que, para la adecuada implementación de la política de reincorporación, que busca el tránsito de exintegrantes de las FARC-EP hacia la vida civil, se requiere un esfuerzo de articulación del Estado y el compromiso activo de la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, la ARN tiene el compromiso de liderar acciones que vinculen a los diferentes actores sociales en pro de apropiación del proceso y promover que las demás instituciones estatales cumplan con sus competencias frente a la Reincorporación, por lo cual la cooperación de parte de actores externos es fundamental para el éxito de la implementación de los programas que lidera la ARN, por lo que contar con el apoyo del sector privado sin ánimo de lucro resulta necesario para el logro de los fines de la Entidad, y en este caso en particular los dirigidos a implementar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación, en cumplimiento del Programa de Reincorporación Integral, las acciones 3.35 y 3.36 del CONPES 3931 de 2018 - Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP y el CONPES 4143 de 2025 - Política Nacional de Cuidado

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza jurídica del convenio a suscribir, ésta corresponde a la modalidad prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, así como demás normas aplicables sobre la materia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. Identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC- v.14.080, hasta el cuarto nivel, así:

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	**80100000**	Servicios de asesoría de gestión	**80101600**	Gerencia de proyectos

[14] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Lists/Avisos%20de%20licitacin%202025/DispForm.aspx?ID=4&Source=https%3A%2F%2Fwww%2Ereincorporacion%2Egov%2Eco%2Fes%2Fagencia%2FPaginas%2FAvisos%2Dde%2Dlicitacion%2D2025%2Easpx&ContentTypeId=0x01006AECA712684C8141A80C06FFDE6DDE41

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
	Empresa y Servicios Administrativos				
93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93140000**	Servicios comunitarios y sociales	**93141500**	Desarrollo y servicios sociales
93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93140000**	Servicios comunitarios y sociales	**93141700**	Cultura
94000000	Organizaciones y clubes	**94130000**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**94131500**	Organizaciones no gubernamentales
94000000	Organizaciones y clubes	**941300000**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**94132000**	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93140000**	Servicios comunitarios y sociales	**93141500**	desarrollo y servicios sociales

5.2. Identificación del sector

En el marco del proceso de construcción de paz y la implementación integral del Acuerdo Final, se ha identificado la urgente necesidad de fortalecer la atención psicosocial y jurídica a mujeres, familias y menores de edad que han sido directamente afectados por hechos violentos como el homicidio o la desaparición forzada de firmantes del acuerdo de paz. Estas situaciones no solo representan una ruptura emocional y familiar, sino que también profundizan las condiciones de vulnerabilidad social, económica y comunitaria en territorios históricamente golpeados por el conflicto armado. Por ello, desde el eje de programas especiales del Programa de Reincorporación Integral, se busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con actores estratégicos del sector social y de derechos humanos, para implementar acciones que brinden acompañamiento integral, fortalezcan redes de apoyo comunitario y contribuyan a la reparación transformadora de estas víctimas, conforme a lo dispuesto en el AutoSAR IA 067 de 2021 y la Resolución 0275 de 2025.

- **Sector de servicios:**

Los sectores productivos o de la economía se utilizan para clasificar la actividad económica de una región según el proceso productivo que la caracteriza. Actualmente, existen cinco tipos de sectores económicos que se dividen en diferentes ramas de producción: primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

- **Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario.**

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. El sector terciario ofrece servicios a la población en general.

- **Sector primario o sector agropecuario.**

El sector primario, conocido también como agropecuario, obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para luego transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas a la producción industrial y al

abastecimiento de ciertos tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- ✓ Agricultura
- ✓ Ganadería
- ✓ Pesca
- ✓ Explotación de los recursos forestales
- ✓ Minería

- **Sector secundario o sector Industrial.**

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas para transformar las materias primas, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- ✓ Elaboración de metal y fundición
- ✓ Producción de automóviles
- ✓ Producción textil
- ✓ Industria química
- ✓ Fabricación
- ✓ Energía
- ✓ Ingeniería

- **Sector terciario o sector de servicios.**

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están las comunicaciones, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, entre otras.

Características del sector terciario

Entre las características del sector terciario podemos definir las siguientes:

➢ Está encargado de que la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano crezca por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros elementos que contribuyen a que se lleve a cabo. Permite la evolución de la producción, logrando así el incremento del producto bruto interno y la competencia entre las empresas implicadas, logrando que la economía crezca.

➢ El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este.

➢ Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

➢ El uso de maquinarias en el sector terciario es baja Importancia del sector terciario.

Importancia del sector terciario

➢ El sector terciario es importante debido a que es denominado la gran fuente que genera empleo, lo que beneficia a gran escala su economía

➢ Además, este está presente en nuestra vida día a día como, por ejemplo, cuándo se va a la escuela, cuando viajamos, cuando hacemos las compras, cuando vemos televisión, entre otras.
Este sector es importante para toda la población porque permite organizar, dirigir y controlar las actividades diarias de la población.

El sector terciario lo forman las actividades que no producen mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por eso se denomina sector servicios. Hoy, este sector se ha diversificado y crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- ✓ Actividades financieras.
- ✓ Turismo y hotelería.
- ✓ Servicios de transporte y comunicación.
- ✓ Servicios de telecomunicación e internet.
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
- ✓ Servicios de salud y sanidad. También se incluyen los servicios relacionados con los cuidados estéticos.
- ✓ **Servicios de la administración pública.**
- ✓ Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
- ✓ Servicios y bienes relacionados con la educación.
- ✓ Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
- ✓ Servicios tecnológicos.

- **Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario.**

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo alcance: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector cuaternario

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas.

Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción de algunos economistas, dentro del sector también se pueden incluir organizaciones sin ánimo de lucro y todas las que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno

- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Según lo anterior, las actividades de este convenio se enmarcan en el sector terciario de la economía, que incluye las actividades que no producen mercancía en sí, pero necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Para el sector servicios, podríamos señalar que se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

Como se menciona, el sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se enmarcan actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- **Servicios públicos**: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En otros, el Estado es principal proveedor de los servicios de sanidad y educación.
- **Servicios privados:** Prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- **Servicios sociales**: Administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- **Servicios de distribución**: comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- **Servicios al consumidor:** hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- **Servicios a las empresas**: Bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y tiene un gran potencial de crecimiento, por lo que se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas

para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

5.3. Aspectos Generales

En razón al estudio sectorial del presente proceso, su marco se enfoca hacía el sector que desarrolla proyectos comunitarios y sociales con posterioridad a la firma de un acuerdo de paz y la finalización de un conflicto armado, se dimensiona un escenario en el que las fuerzas combatientes (legales e ilegales) dejan las armas, se desmovilizan y se reincorporan a la vida civil. Este proceso se conoce actualmente como de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), considerado como una condición sine qua non para la construcción de una paz estable y duradera. Según la base de datos sobre conflictos armados de la Universidad de Uppsala, se estima que el 37 % de los acuerdos de paz firmados entre 1975 y 2011 incluyen disposiciones sobre procesos de DDR.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente analizar el comportamiento del sector de servicios sociales el cual puede comprender básicamente cinco ramas: **la primera**, administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado, por ello, para el presente proceso es fundamental analizar organizaciones que se ocupen de prestar servicios de asistencia social o asistencia técnica de proyectos, la cual es una actividad que se ocupa de diferentes situaciones, entre las que se destacan:

- ✓ Promover el cambio social hacia un estado de superación de las personas.
- ✓ La resolución de conflictos que surjan en la interacción humana.
- ✓ El fortalecimiento de las relaciones interpersonales.
- ✓ El mejoramiento de las capacidades técnicas de las unidades productivas entre otras.

- **Actividades económicas del sector.**

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
M – 7020	Actividades de consultoría de gestión.
M – 7010	Actividades de administración empresarial.
M – 7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
M – 7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

5.3.1. Aspectos Económicos

Para el desarrollo efectivo de esta estrategia, es fundamental realizar un análisis riguroso del entorno económico y social en el que se implementarán las acciones. Variables como el comportamiento del sector servicios —clave para la oferta de atención psicosocial y jurídica—, el Producto Interno Bruto (PIB) como indicador de capacidad económica nacional y regional, y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja el poder adquisitivo de los hogares, son determinantes para planificar una intervención sostenible y pertinente. Asimismo, es necesario considerar otros sectores de la economía que puedan incidir en la viabilidad y sostenibilidad de los apoyos comunitarios, garantizando que los recursos invertidos generen impactos reales y perdurables para las mujeres, familias y menores de edad víctimas del conflicto, en el marco de la reincorporación integral y la reparación transformadora.

Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares en un país o región, durante un período determinado. Su objetivo principal es reflejar cómo cambian los precios en el tiempo y cómo estos afectan el poder adquisitivo de los consumidores.

El IPC se construye a partir del seguimiento periódico de precios en categorías como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación, entre otros, ponderadas según su participación en el gasto total de los hogares. Este índice es fundamental para:

- Evaluar el comportamiento de la inflación.
- Tomar decisiones de política monetaria.

- Actualizar salarios, pensiones, arriendos y contratos.
- Analizar el costo de vida y su impacto sobre la economía doméstica.

En resumen, el IPC es una herramienta clave para comprender la evolución de los precios y su incidencia en la economía y el bienestar de la población.

A continuación, se muestra el comportamiento del IPC junio de 2025 analizado por el DANE, según boletín publicado el 7 de julio de 2025

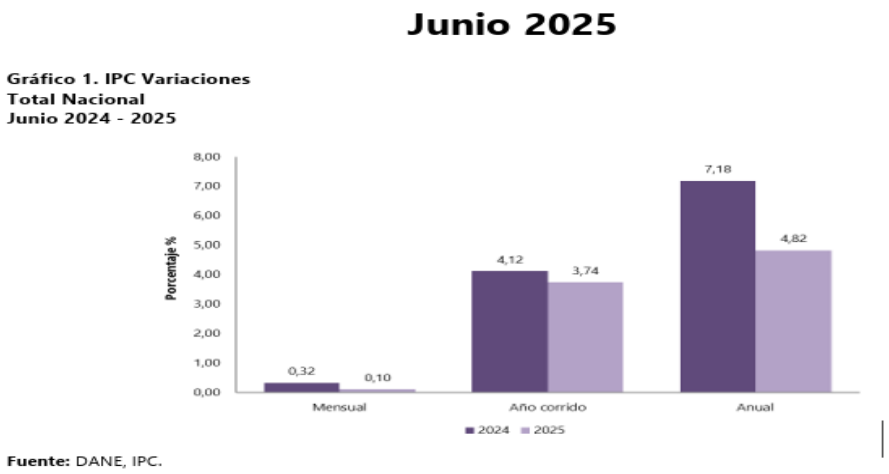

Fuente: Dane- https://www.dane.gov.co/

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Comportamiento de las variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: Dane- https://www.dane.gov.co/

Comportamiento de la Variación y contribución en lo corrido del año por divisiones del gasto:

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Dane- https://www.dane.gov.co/

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

- **Encuesta mensual de Comercio**[15]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC), publicada el 15 de julio de 2025, se consolida como un instrumento estadístico fundamental para el análisis estructural del sector comercial en Colombia. Esta medición permite el seguimiento sistemático de indicadores clave relacionados con la dinámica del comercio minorista y la industria automotriz, ofreciendo datos cuantitativos sobre variables críticas como ingresos por ventas, personal ocupado y niveles de remuneración.

La EMC desagrega la información por líneas de actividad, destacando el comportamiento de subsectores estratégicos como Grandes Almacenes e Hipermercados, así como de empresas ensambladoras e importadoras de vehículos. Su valor analítico radica en la capacidad para identificar tendencias de consumo, evaluar el desempeño sectorial y monitorear la evolución del mercado laboral asociado al comercio, constituyéndose en un insumo esencial para la toma de decisiones económicas y de política pública.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) representa una fuente estadística de referencia para actores clave como el sector empresarial, la academia y los organismos encargados de la formulación de políticas públicas. Su utilidad radica en la capacidad para generar información desagregada y oportuna que permite identificar con precisión las oportunidades, riesgos y tendencias estructurales del comercio en Colombia. Al focalizarse en segmentos estratégicos —como Grandes Almacenes, Hipermercados y la industria automotriz—, la EMC permite monitorear patrones de consumo, variaciones en los flujos de inversión y cambios en la estructura del mercado, insumos fundamentales para la evaluación de la estabilidad macroeconómica y del entorno competitivo nacional.

En consecuencia, la EMC se consolida como un instrumento técnico esencial para el seguimiento y análisis continuo del comportamiento comercial, sirviendo de base empírica para la formulación de estrategias sectoriales, políticas económicas y mecanismos de intervención orientados a fomentar el crecimiento sostenido y la competitividad de Colombia en el contexto económico internacional.

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Mayo 2025

Indicador	Variación anual Mayo 2025 / mayo 2024	Variación año corrido Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024	Variación doce meses Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,2	11,0	7,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,3	13,9	9,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	11,2	8,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,3	13,8	9,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	14,5	11,3	7,0
Total Personal ocupado	-0,3	-0,9	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

[15] DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

Adicionalmente, en mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

	Mayo 2025 / mayo 2024	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**13,2**	**13,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

En el periodo de enero a mayo de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Bebidas no alcohólicas, con una variación negativa de 2,1%.

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,0**	**11,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	52,1	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,6	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	22,4	1,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,9	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	-2,1	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

- **Producto Interno Bruto**[16]

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

La información publicada por el DANE a corte del 15 de mayo de 2025 muestra los siguientes indicadores:

[16] DANE - PIB Información técnica

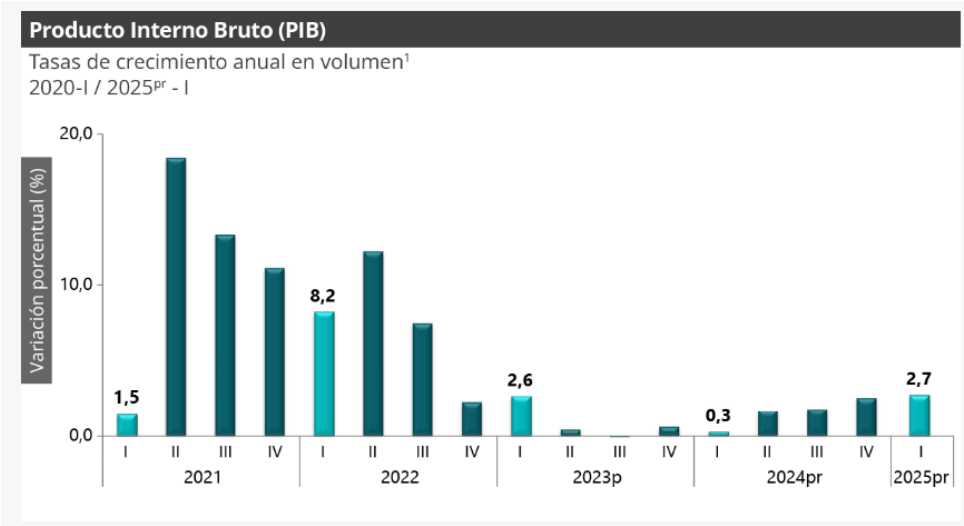

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3.9% (contribuye 0.8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7.1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15.5% (contribuye 0.6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su seria justada por efecto estacional y calendario crece 0.8%. cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4.1%.
- Actividades financieras y de seguro crece 1.0%.
- Administración Publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0.6%.

Participación del Estado en la Economía a través de las Compras Públicas

En Colombia, las compras públicas representan un componente significativo de la actividad económica. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las compras públicas en el país equivalen entre el 10% y el 15% del PIB anual, posicionando al Estado como el principal comprador en la economía nacional.

Impacto y Función de las Compras Públicas

Dada su magnitud, las compras públicas no solo permiten al Estado operar y cumplir con sus funciones, sino que también facilitan la implementación de políticas públicas y el impulso de las economías regionales. Además, tienen la capacidad de modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados, influyendo en la oferta y demanda de bienes y servicios.

Responsabilidad de las Entidades Estatales en la Contratación

Por lo tanto, las entidades estatales tienen la responsabilidad de promover la competencia y generar efectos positivos en los mercados relacionados con sus procesos de contratación. Esto implica diseñar e implementar estrategias de compra pública que maximicen el valor por dinero, optimicen el uso de los recursos públicos y contribuyan al desarrollo económico sostenible.

- **Variación de la tasa de cambio - TRM.**

La volatilidad en la tasa de cambio representa un factor crítico en la estructura de costos de las empresas importadoras, dado que las variaciones en el valor de la divisa inciden directamente sobre los precios de adquisición de bienes y servicios en el exterior, repercutiendo en los márgenes operativos y en la competitividad de los productos en el mercado interno. En Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se establece como el principal indicador oficial del tipo de cambio, calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios autorizados durante la jornada cambiaria del día hábil anterior.

Este sistema de cálculo asegura que la TRM refleje de manera objetiva las condiciones del mercado spot, permitiendo a los agentes económicos contar con una referencia transparente para la valoración de operaciones en moneda extranjera. En este contexto, la TRM se convierte en un insumo técnico fundamental para la gestión financiera corporativa, en especial en la formulación de políticas de cobertura cambiaria, la estructuración de precios de transferencia y la planificación presupuestal en operaciones de comercio internacional.

La alta volatilidad observada recientemente en la cotización del dólar frente al peso colombiano subraya la necesidad de un monitoreo permanente de las condiciones del mercado cambiario. Asimismo, pone de relieve la importancia de incorporar mecanismos de mitigación del riesgo, tales como contratos forward, swaps de divisas o estrategias de cobertura natural, con el fin de preservar la estabilidad financiera y garantizar la sostenibilidad operativa en un entorno económico dinámico y expuesto a choques externos.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS **Fecha de realización: del 9 de mayo al 13 de mayo de 2025**	
Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 3874.32 (mayo de 2024) Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2024 COP 4409.15. Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para mayo de 2025, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 4248.03.	
	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense

Medidas estadísticas	el 31 de may./2025	el 31 de dic/2025	el 31 de may./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de may./2027
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	4241,20 9,47%	4288,92 -2,73%	4247,49 -0,01%	4206,84	4172,01
Mediana	4250,00	4300,00	4238,00	4212,00	4200,00
Moda	4250,00	4400,00	4300,00		4200,00
De dispersión					
Desviación estándar	49,16	111,71	172,21	177,04	224,74
Coeficiente de variación (%)	1,16	2,60	4,05	4,21	5,39
Mínimo	4050,00	4000,00	3850,00	3850,00	3700,00
Máximo	4311,00	4478,00	4700,00	4500,00	4600,00
Número de participantes	**39**	**40**	**36**	**37**	**33**
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	4243,31 9,52%	4313,31 -2,17%	4281,45 0,79%	4230,45	4194,96
Mediana	4250,00	4367,00	4240,00	4265,00	4245,00
Moda	4250,00	4400,00	4200,00		4200,00
De dispersión					
Desviación estándar	37,99	123,78	222,61	183,86	247,32
Coeficiente de variación (%)	0,90	2,87	5,20	4,35	5,90
Mínimo	4185,00	4054,69	3998,26	3850,00	3700,00
Máximo	4305,00	4478,00	4700,00	4500,00	4550,00
Número de participantes	**15**	**15**	**14**	**14**	**12**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	4254,50 9,81%	4234,50 -3,96%	4189,17 -1,39%	4125,67	4172,67
Mediana	4253,50	4265,00	4190,00	4075,00	4077,00

Moda	4250,00				4000,00
De dispersión					
Desviación estándar	43,19	143,10	154,71	191,58	240,42
Coeficiente de variación (%)	1,02	3,38	3,69	4,64	5,76
Mínimo	4180,00	4000,00	4000,00	3980,00	3992,00
Máximo	4310,00	4400,00	4450,00	4500,00	4600,00
Número de participantes	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	4235,01 9,31%	4286,85 -2,77%	4239,64 -0,20%	4216,04	4153,38
Mediana	4250,00	4300,00	4270,75	4250,00	4154,00
Moda	4250,00	4300,00	4300,00	4250,00	4200,00
De dispersión					
Desviación estándar	59,65	89,14	125,56	168,92	214,29
Coeficiente de variación (%)	1,41	2,08	2,96	4,01	5,16
Mínimo	4050,00	4050,00	3850,00	3850,00	3700,00
Máximo	4311,00	4419,97	4400,00	4489,10	4533,00
Número de participantes	**18**	**19**	**16**	**17**	**15**

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La encuesta mensual de expectativas económicas, realizada entre el 9 de mayo al 13 de mayo de 2025 y organizada por el Banco de la República, esta encuesta recoge las perspectivas de bancos, casas de bolsa, universidades, fondos de pensiones y cesantías, y otros analistas económicos sobre indicadores clave como la inflación, la tasa de interés del Banco de la República, la TRM y el crecimiento del PIB. Las expectativas recabadas indican que, para el cierre del año en curso, se anticipa una TRM fluctuando entre un mínimo de $3874.32 y un máximo de $ 4409.15.

Se resalta que el conveniente seleccionado deberá incorporar en su estructura de costos la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que dicho indicador incide directamente en la dinámica financiera del sector de servicios. Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar de manera significativa tanto los costos fijos como los variables asociados a la prestación del servicio, generando variaciones en el precio final del bien y/o servicio ofertado. En este sentido, la TRM debe ser considerada como una variable macroeconómica previsible,

cuyo comportamiento debe ser anticipado y gestionado dentro de la planeación contractual y la formulación de estrategias de cobertura financiera, con el fin de mitigar impactos adversos en la ejecución y sostenibilidad del contrato

Las ESAL como fundaciones, corporaciones, asociaciones o cooperativas sin fines de lucro— tienen un rol clave en este tipo de procesos debido a las siguientes razones:

- ESAL cuentan con equipos interdisciplinarios formados en trabajo psicosocial, derechos humanos, justicia transicional y construcción de paz. Esto les permite desarrollar e implementar metodologías específicas de acompañamiento a víctimas del conflicto armado, particularmente con enfoques diferenciales (género, niñez, pertenencia étnica, entre otros).
- Las ESAL suelen tener presencia en territorios donde la capacidad institucional del Estado es limitada, lo que facilita la implementación directa de acciones con pertinencia cultural y contextual. Esto es clave en zonas rurales o de difícil acceso donde se encuentran muchas de las víctimas de homicidio o desaparición forzada.
- Estas entidades están en capacidad de liderar procesos de fortalecimiento del tejido social, redes de apoyo comunitarias, empoderamiento de mujeres y formación de liderazgos locales, aspectos fundamentales para la sostenibilidad de las acciones más allá de la duración del proyecto.
- Las ESAL actúan como puente entre comunidades, organizaciones de base, autoridades locales y entidades del nivel nacional.
- ESAL tienen capacidad técnica para realizar la recolección de información, seguimiento de indicadores, sistematización de experiencias y generación de informes cualitativos que retroalimentan los procesos de política pública.
- ESAL que deseen participar en este tipo de procesos deben cumplir con algunos criterios mínimos, como:
- Estar legalmente constituidas y activas ante la Cámara de Comercio.
- Tener experiencia certificada en procesos psicosociales, comunitarios o de atención a víctimas.
- Contar con equipo técnico idóneo.
- Tener capacidad administrativa y financiera para ejecutar recursos públicos

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.[17]

Tipos de ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

5.3.2. Aspectos Técnicos

[17] https://www.ccb.org.co/tramites-y-consultas/sobre-registros/esal/esal-regimen-comun

El objeto propuesto implica una intervención intersectorial cuyo enfoque técnico se fundamenta en la implementación de acciones articuladas que permitan avanzar en la implementación de acciones que promuevan el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica.

Desde una perspectiva técnica, la ejecución del objeto requiere la integración de componentes especializados, como: (i) el levantamiento de una línea base sobre brechas de cuidado al interior de las organizaciones productivas; ii) la construcción y producción de contenidos pedagógicos para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado producidas; (iii) la estructuración de planes de cuidado organizativos: y (iv) la realización de espacios de fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

Para lograr los objetivos propuestos es necesario contar con tres componentes clave: perfiles técnicos requeridos, metodología de intervención, e indicadores de seguimiento y evaluación que se encuentran plenamente descritos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Asimismo, se hace necesaria la disposición de equipos técnicos interdisciplinarios con experiencia en temas productivos con enfoque de género, acompañamiento psicosocial con enfoque de género, masculinidades cuidadoras y comunicación. La operativización de estas acciones debe considerar factores contextuales como la accesibilidad geográfica, los niveles de seguridad, la disponibilidad de infraestructura local y el tejido social existente, garantizando así que la intervención sea efectiva, sostenible y transformadora para la población objetivo.

2. Metodologías de Intervención

La metodología de trabajo debe ser participativa, contextualizada y adaptada a las condiciones territoriales y culturales de cada comunidad; de acuerdo con las fases establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

Fase I: ALISTAMIENTO Y FORMULACIÓN

Esta fase busca generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio por medio de las siguientes acciones:

Contratación del equipo de Trabajo
Inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo
Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas
Construcción y entrega del documento de cronograma, plan de trabajo y elaboración de la propuesta logística para el desarrollo de las actividades del convenio
Construcción del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación
Construcción del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base con las organizaciones productivas de la reincorporación priorizadas

Fase II: IMPLEMENTACIÓN

Esta fase está orientada al desarrollo de las actividades orientadas al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. Por medio de las siguientes acciones:

Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable y producción de los contenidos teóricos y las metodologías

Diseño metodológico e implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas y entregas de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos
Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras
Levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado
Construcción metodológica de los planes de cuidado organizativo e implementación las iniciativas de cuidado priorizadas por casa organización
Construcción e implementación del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado
Producción de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado

Fase III: Cierre

Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes y productos finales. Por medio de las siguientes acciones:

Socialización de resultados y balance de la implementación del convenio
Informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio
Documento final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación
Entrega del expediente físico y digital del expediente del convenio.

Por último, se establecerán indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el avance, calidad e impacto de la intervención realizada, todo lo anterior de conformidad **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

5.3.3. Aspectos Regulatorios:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector que realiza actividades de con énfasis en los procesos sociales y comunitarios.

A continuación, se menciona la normatividad impartida en dicha materia de manera informativa, ya que los requerimientos técnicos y normativos habilitantes del presente proceso de selección, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

El objeto de este proceso de selección es lícito y está amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que preste sus servicios, objeto del presente proceso; por lo tanto, el marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia”

- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 410 de 1971: “Por el cual se expide el Código de Comercio”
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1266 de 2008. Regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos.
- ISO 27001 es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.
- Decreto 092 de 2917. “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”
- Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compara Eficiente.
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores o complementarias en función de la actividad contractual.

5.3.3.1. Generalidades Regulatorias.

3.3.3.2 Control de Legalidad

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector

Entre estos, se incluyen la necesidad de llevar a cabo procesos de contratación conforme a la legislación de contratación pública, la verificación de la idoneidad de los proveedores y la adecuada gestión contable y fiscal. Además, existen requisitos y condiciones las cuales se establecen en el anexo técnico de la presente contratación. El cumplimiento de estos requisitos es esencial para asegurar la legalidad, transparencia y eficiencia del proceso de adquisición.

5.4. Estudio de la Oferta

En cuanto a la oferta, existe un ecosistema consolidado de ESAL con experiencia comprobada en la promoción del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado en beneficio de los derechos de las mujeres y acompañamiento a población en reincorporación. Destacan organizaciones como la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad -LIMPAL, la Fundación Alberto Merani, la Fundación Social Colombiana CEDAVIDA, la Ruta Pacífica de Mujeres y el Consorcio Renacer Social, entre otras. Estas entidades han desarrollado proyectos con enfoque diferencial en alianza con la ARN, Misión de Verificación de la ONU y entidades territoriales, en los años recientes.

Tras la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, más de 13.000 exintegrantes de esa guerrilla iniciaron un proceso de reincorporación a la vida civil, para lo cual el Estado colombiano formuló la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC-EP CONPES 3931 de 2018, que incluye la transversalización del enfoque de género y la definición de 18 acciones diferenciales, entre las cuales están las acciones 3.35, sobre autonomía económica de las mujeres, y 3.36, sobre estrategias para reducir las barreras que enfrentan las mujeres relacionadas con las labores de cuidado.

Por su parte, la ley 2294 del 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", a través de sus artículos 19 y 20, creó el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI). El PRI está dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; e incluyó entre sus 5 líneas transversales el abordaje diferencial con enfoque de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial. Entre las 211 acciones establecidas en el PRI, 51 acciones se enmarcan en el enfoque de género y derechos de las mujeres. El presente convenio contribuirá al avance en las acciones 142 y 143, dentro del eje temático "fortalecimiento de los Procesos Productivos", que establecen:

> 142. Desarrollar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación.
> 143. Generar redes territoriales para fortalecer la economía del cuidado articulada a las apuestas productivas y comerciales de las personas y colectivos en proceso de reincorporación.

En este contexto, la ARN se plantea la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con una ESAL, bajo el Decreto 092 de 2017, como mecanismo idóneo para avanzar en la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica, garantizando una ejecución con altos estándares técnicos, participación comunitaria y transparencia.

Es importante comprender que en este tipo de proyectos se pretende hallar una ESAL que tenga una relación proporcional entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. A continuación, se presenta el listado de entidades sin ánimo de lucro mapeadas para la eventual implementación de las acciones previstas en el convenio:

ENTIDAD	NIT	TIPO DE ENTIDAD
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD -LIMPAL	830053223-4	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES	900683942 - 8	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
RED NACIONAL DE MUJERES PAZCIFICAR PARA LA INCLUSION - SIGLA REDDEMUJERESPAZCIFICAR	901846485 - 8	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CASA DE LA MUJER	802025244 - 8	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA GESTIÓN SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	901844324 - 1	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION CARVAJAL	890314970 - 7	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800063126-1	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	900622165 - 0	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

5.5. Estudio de la Demanda

De las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) identificadas como potenciales ejecutores del convenio, es fundamental realizar una evaluación estructurada basada en tres dimensiones clave: capacidad técnica, capacidad financiera y administrativa, y capacidad territorial. Estos criterios permiten determinar la idoneidad institucional conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en los lineamientos técnicos de la ARN para este tipo de proyectos.

Se analiza la demanda de Entidades que han contratado con ESAL con trayectoria comprobada en atención a víctimas, reincorporación y procesos comunitarios, destacando experiencias recientes (2023–2024), y se detallan los criterios de idoneidad técnica, financiera y territorial conforme a los lineamientos del Decreto 092 de 2017.

Convenio	Objeto
ARN y Fundación Carvajal ($103 millones, 2023)	apoyo psicosocial con iniciativas productivas en zonas rurales del Valle del Cauca.
ARN–Universidad Externado de Colombia vigente hasta 2026	formación de excombatientes en programas de derechos humanos, ciudadanía y emprendimiento.
Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (2023–2024)	ejecución de las por parte del Consorcio Renacer Social y la Fundación CEDAVIDA, por montos cercanos a $5.000 millones, involucrando proyectos comunitarios de reconciliación.
Modelo de Educación para la Reincorporación por la Fundación Alberto Merani	centrado en jóvenes excombatientes y prevención de riesgos psicosociales.

Adicionalmente, la implementación de estas experiencias refleja que existen en el país ESAL con alta capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar convenios complejos, con énfasis en el componente psicosocial, comunitario y diferencial. Su trayectoria, cumplimiento y despliegue territorial constituyen una base sólida para ejecutar el presente convenio.

Otras entidades que han participado de procesos de similar objeto

Entidad ESAL contratada	N. Proceso	Objeto del Convenio	Valor Total	Fecha de Firma	Departamento
Asociación Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres	CD-ARN-1076-2024	Implementar acciones para la participación política y fortalecimiento de ciudadanías activas de mujeres firmantes.	$ 2.000.000.000	28/06/2024	Nacional
Centro Gerontológico	CO1.NTC.7048426	Apoyo y asistencia integral a 50 adultos mayores en estado de vulnerabilidad.	$ 54.076.924	4/02/2025	Santander
Centro Vida ESAL	CO1.NTC.665724	Atención integral a adultos mayores con recursos de la estampilla Ley 1276 de 2009.	$ 67.336.880	6/09/2024	Santander

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del convenio resultará de la adjudicación del proceso competitivo así:

El valor del Convenio asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL**

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.160.312.250) incluidos IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, A continuación, se hace la discriminación por fuente así:

Por parte de la ARN la suma de hasta **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000),** representados en aportes en dinero, distribuidos de la siguiente manera por vigencia:

Tabla 11 – Distribución aportes ARN por vigencias

APORTE	VALOR
Aporte Vigencia 2025	$2.000.000.000 (66,67%)
Aporte Vigencia 2026	$1.000.000.000 (33,33%)
Total Aporte	$3.000.000.000 (100%)

Por parte de Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada, aportará el valor de la contrapartida en dinero así, expresada en pesos colombianos:

Tabla 12 – Distribución aportes mínimo contrapartida Asociada por vigencias

APORTE	VALOR
Aporte Vigencia 2025	$160.312.250 (100%)
Aporte Vigencia 2026	$0 (0%)
Total Aporte mínimo habilitante	$160.312.250 (100%)
Contrapartida adicional	Según oferta

El valor del aporte corresponderá al 5,07% del valor total del proyecto para las vigencias 2025 y 2026 de acuerdo con la tabla descrita anteriormente.

Nota 1: La ARN no reconocerá donaciones, gastos de administración, utilidades ni contraprestaciones directas ni indirectas a la Asociada por la ejecución del convenio, ni otras variables diferentes a las que componen el valor del convenio definidas en el presupuesto desagregado del convenio establecido en este documento y en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 2: El convenio de asociación que se suscriba como resultado del proceso, será por el valor total del presupuesto oficial establecido en este numeral, el cual incluye todos los costos, y gastos que implique la ejecución de las actividades propias del convenio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá tener en cuenta que el convenio que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por el ASOCIADO.

Nota 3: El proponente acepta que el total de la contrapartida adicional a la habilitante será distribuido entre los siguientes conceptos presupuestales de la Estructura de costos indicados en este documento, en la proporción en que la ARN decida hacerlo:

- Equipo mínimo de trabajo (2025 – 2026).
- Ayudas audiovisuales para el desarrollo de las siguientes actividades:
  Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas focalizadas - Espacios de socialización del convenio con integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
  Primer encuentro de la escuela de cuidado organizativo corresponsable y acciones de incidencia.
  Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado.

Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad.
Implementación del segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable.
Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas.
Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.

- Materiales (papelería, impresos y misceláneos) para el desarrollo de las siguientes actividades:
  Escuelas de cuidado organizativo corresponsable y acciones de incidencia.
  Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado.
  Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad.
  Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.
- O en otros conceptos presupuestales de la Estructura de costos que la entidad considere.

Nota 4: En caso de que se efectué contrapartida adicional a la habilitante en la oferta, la ARN ajustará sus aportes disminuyéndolos en forma proporcional, de manera tal que el presupuesto oficial del proceso no se altere.

Nota 5: El proponente con la presentación de su oferta, acepta que se compromete a realizar el aporte mínimo, correspondiente al 5,07%, que equivale al aporte mínimo requerido en el presente proceso, y acepta que conoce el valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y justificación del presupuesto descrito en el estudio previo

6.1 Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación.

Con el propósito de calcular el valor del Convenio a celebrar y los rubros que lo componen, la ARN realizó el análisis de los siguientes aspectos:

Para el análisis y determinación del presupuesto requerido para la ejecución del convenio, se tuvieron en cuenta diversas variables clave que permiten garantizar la viabilidad técnica, operativa y financiera del mismo.

En primer lugar, se consideró el alcance de las actividades establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual define los lineamientos y requerimientos esenciales del objeto del convenio.

Adicionalmente, se contempló el alcance y la cantidad del equipo mínimo de trabajo, cuya proyección de honorarios se basó en la Tabla de honorarios de la ARN establecida en la Circular No. 036 del 2 de diciembre de 2024, determinando el valor de acuerdo con el perfil profesional y el nivel de dedicación de cada integrante al proyecto. También se incluyeron los costos asociados a la elaboración de los documentos técnicos requeridos, conforme a los criterios estipulados en el Anexo No. 1.

En cuanto a los gastos logísticos, se consideraron todos aquellos asociados a transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios y equipos, necesarios para el desarrollo de eventos, jornadas, talleres y demás actividades previstas, teniendo en cuenta las particularidades territoriales del contexto de implementación. Para estimar los costos de alojamiento y alimentación, se utilizaron como referencia los precios establecidos en los contratos No. 1052-2024 y No. 1353-2025, suscritos con el operador logístico de la ARN, verificando en ambos casos que los valores definidos NO excedieran los techos autorizados. Estos elementos permitieron estructurar un presupuesto realista y ajustado a las condiciones y necesidades del convenio.

- **Equipo mínimo de trabajo**

Alcance y cantidad del equipo mínimo de trabajo. Para la proyección de los honorarios del Equipo de Trabajo se tuvo como referencia la Tabla de honorarios de la ARN establecida en la Circular No. 036 del 2 de diciembre de 2024, tomando como referencia los perfiles requeridos para la conformación del equipo de profesionales que garanticen el desarrollo integral del convenio. El valor fue determinado teniendo en cuenta el perfil profesional y su dedicación al proyecto.

Tabla 10 – Presupuesto equipo mínimo de trabajo

CONCEPTO	PERFIL	VALOR TABLA DE HONORRIOS ARN	NÚMERO DE PROFESIONALES	NÚMERO DE MESES	DISPONIBILIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ARN	VALOR TOTAL CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO							**$ 1.090.322.680**	**$ 30.312.250**	**$ 1.120.634.930**
Coordinadora nacional del proyecto 2025-2026	**PROFESIONAL 3** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 8.320.340	1	10	100%	$ 8.320.340	$ 83.203.400	$ 0	$ 83.203.400
Profesional administrativa y financiera 2025-2026	**PROFESIONAL 8** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 4.496.270	1	10	100%	$ 4.496.270	$ 44.962.700	$ 0	$ 44.962.700
Apoyo logístico 2025-2026	**PROFESIONAL 9** Pregrado. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 3.610.350	1	10	100%	$ 3.610.350	$ 36.103.500	$ 0	$ 36.103.500
Apoyo logístico 2025	**PROFESIONAL 9** Pregrado. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 3.610.350	1	3	100%	$ 3.610.350	$ 10.831.050	$ 0	$ 10.831.050
Profesional psicosocial 2025-2026	**PROFESIONAL 6** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 6.062.450	6	10	100%	$ 6.062.450	$ 363.747.000	$ 0	$ 363.747.000
Profesional productiva con enfoque de género 2025-2026	**PROFESIONAL 6** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 6.062.450	4	10	100%	$ 6.062.450	$ 242.498.000	$ 0	$ 242.498.000

CONCEPTO	PERFIL	VALOR TABLA DE HONORRIOS ARN	NÚMERO DE PROFESIONALES	NÚMERO DE MESES	DISPONIBILIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ARN	VALOR TOTAL CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
Profesional en masculinidades cuidadoras y corresponsables 2025-2026	**PROFESIONAL 6** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 6.062.450	2	10	100%	$ 6.062.450	$ 121.249.000	$ 0	$ 121.249.000
Gestoras de cuidado 2025-2026	**APOYO ADMINISTRATIVO 3** Diploma de bachiller. Cinco (5) meses de experiencia laboral.	$ 2.317.630	9	9	100%	$ 2.317.630	$ 187.728.030	$ 0	$ 187.728.030
Profesional en comunicación (contrapartida) 2025-2026	**PROFESIONAL 7** Título de posgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 6.062.450	1	10	50%	$ 3.031.225	$ 0	$ 30.312.250	$ 30.312.250

Los valores proyectados para el equipo mínimo de trabajo están acordes con el alcance y la cantidad de profesionales requeridos, en función de las necesidades técnicas y operativas del convenio. Para la estimación de los honorarios se tomó como referencia la Tabla de Honorarios de la ARN establecida en la Circular No. 036 del 2 de diciembre de 2024, garantizando así que los montos asignados se ajusten a lineamientos oficiales, según el nivel de formación, experiencia y dedicación de cada perfil profesional.

Los perfiles incluidos aseguran la cobertura integral de los componentes del proyecto, con niveles de responsabilidad y especialización que justifican los valores determinados. El presupuesto total de $1.120.634.930, que incluye una contrapartida de $30.312.250, refleja una estructura técnica adecuada y equilibrada. Por tanto, se concluye que los honorarios proyectados son razonables, competitivos y se encuentran dentro de los valores de mercado autorizados, garantizando eficiencia en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del convenio.

- **Gastos logísticos**

Los valores de gastos logísticos y otras acciones hacen parte de los costos de las actividades a desarrollar en cada una de las fases contempladas en el presupuesto detallado del presente Convenio. Por lo anterior, es importante precisar, que la ejecución de los recursos asignados a estos rubros está sujeta a las dinámicas territoriales. Por lo tanto, a partir del seguimiento financiero de estos recursos, en caso de generarse saldos sin ejecutar, podrán ser asignados a la ejecución de acciones asociadas a las necesidades de otros componentes del convenio, con previa aprobación del supervisor, y su respectiva modificación contractual.

Para determinar el valor de estos costos, se tomaron como referencia los valores establecidos en el Convenio de Asociación No. 1370 de 2024 que tiene como objeto ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018"*** teniendo en cuenta el número de territorios priorizados y el plazo establecido para el desarrollo del proyecto. Los siguientes valores se encuentran en ejecución actualmente, por lo tanto, no se estima necesario indexar dichos valores con el IPC de la vigencia actual, esto atendiendo a las razones de los territorios priorizados donde los costos logísticos presentan valores dentro de los rangos presupuestados.

Tabla 11 – Valores establecidos para gastos logísticos

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Alquiler salón	1	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	$ 150.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	$ 300.000
Personal cuidado de niñas y niños	1	$ 200.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	$ 150.000

- **Impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación**

Para determinar el valor correspondiente a la impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación, se tomó como referencia el Convenio de Asociación No. 1370-2024, el que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC-EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del programa de reincorporación integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018".

No obstante, una vez verificada y analizada la información soportada en los informes financieros presentados por la asociada del convenio 1370-2024, en lo concerniente a la impresión de documentos con los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, se establece un costo unitario promedio de $168.759,03 por módulo, para un total de la impresión de los documentos es de $30.376.625 para la entrega de 180 unidades, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del convenio en cita.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a las necesidades del presente convenio, se estable el valor unitario para la impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación, la suma de $168.759, para un total de $86.067.090.

Tabla 12 – Valores establecidos para la impresión de módulos

VALOR UNITARIO PROMEDIO IMPRESIÓN MÓDULOS EJECUTADO CONVENIO 1370-2024	VALOR UNITARIO ESTIPULADO	VALOR TOTAL
$ 168.759,03	$ 168.759	$ 86.067.090

El valor unitario promedio de $168.759,03 para la impresión de módulos ejecutado en el marco del Convenio 1370-2024 fue determinado con base en precios reales del mercado y en experiencias previas de contratación de servicios similares. Este valor refleja adecuadamente los costos actuales de impresión, teniendo en cuenta variables como tipo de papel, calidad de

impresión, encuadernado y tiraje. Además, al coincidir con el valor estipulado, se garantiza la coherencia y transparencia en la asignación de recursos.

Se concluye que el precio establecido se encuentra dentro del rango de valores habituales del mercado para este tipo de servicios, lo que respalda la razonabilidad del gasto. El valor total de $86.067.090 corresponde a la cantidad proyectada de módulos y se ajusta a criterios de eficiencia y calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio sin exceder los límites presupuestales.

- **Kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones**

Para determinar el valor unitario del kit de autocuidado y primeros auxilios psicosociales se realizó una consulta en el mercado a fin de indagar sobre el valor mínimo a establecer para la construcción del kit de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.

Tabla 13 – Valores establecidos para los kits de autocuidado y PAP

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	VALOR ESTABLECIDO	VALOR TOTAL
Kit de autocuidado y primeros auxilios psicológicos	$ 160.817	$ 152.838	$ 119.900	$ 144.518	$144.518	$ 58.818.826

La selección del valor promedio de $144.518 para el Kit de autocuidado y primeros auxilios psicológicos se basó en el análisis de tres cotizaciones recibidas, cuyos valores oscilan entre $119.900 y $160.817. Este promedio permite establecer un punto de equilibrio entre calidad y costo, garantizando una elección objetiva y transparente. Además, el promedio refleja una evaluación justa del mercado, sin favorecer propuestas con precios excesivamente altos o bajos que puedan comprometer la calidad del producto.

En consecuencia, se concluye que el valor establecido se encuentra dentro de los rangos habituales del mercado para este tipo de insumos. El valor total de $58.818.826 responde proporcionalmente a la cantidad requerida y asegura una adecuada relación costo-beneficio, respaldando la viabilidad financiera y técnica de la adquisición.

La Asociada deberá diseñar y entregar hasta 407 kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos -PAP, los cuales, serán entregados a la totalidad de las mujeres de cada una de las 17 organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, garantizando que su contenido sea apropiado para el uso dentro de las jornadas de bienestar psicoemocional, así como fuera de estas para promover ejercicios de cuidado psicoemocional en los entornos organizativos de manera autónoma.

El kit de autocuidado y PAP debe ser diseñado por la asociada teniendo en cuenta que debe brindar herramientas que tengan en cuenta las afectaciones psicosociales de las mujeres por la sobrecarga que tienen alrededor del cuidado y de otras situaciones que afectan su bienestar psicosocial como las violencias basadas en género - VBG, los riesgos por ser firmantes en contextos de conflictividad armada, presencia y amenazas por actores armados, lo que ha impactado también sus proyectos productivos. En este sentido, se considera importante que estos kits incluyan los PAP para atender situaciones que pudieran darse en relación con lo anterior.

A diferencia de las cajas de herramientas, estos kits serán para uso de las mujeres, por lo tanto, su diseño debe ser accesible, y debe contener elementos y actividades prácticas para el manejo de los episodios asociados a la ansiedad, la tristeza, la frustración y demás emociones que surjan posteriores al hecho victimizante.

NOTA: Durante la ejecución del convenio el valor del kit no podrá superar el valor techo establecido de acuerdo con estudio de mercado realizado, dicho costo se encuentra con todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

- **Construcción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado**

La Asociada deberá construir una caja de herramientas que técnica, pedagógica y metodológicamente responda a las necesidades encontradas en cuento al reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas, esta caja deberá aportar a la implementación de la propuesta de "estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación", esta caja de herramientas deberá promover el avance en la implementación de esta estrategia a nivel nacional, teniendo en cuenta que es una acción del PRI y que actualmente se tienen organizaciones productivas identificadas en todos los grupos territoriales.

Esta caja debe incluir todos los folletos que den cuenta del paso a paso para la realización de las actividades, así como todo el material pedagógico, lúdico, visual, gráfico y audiovisual necesario para la implementación de las actividades en el marco de la implementación de la estrategia.

La Asociada deberá entregar **noventa y nueve (99) cajas físicas**, las cuales serán distribuidas en todos los GT de la ARN y en las 17 organizaciones priorizadas. Con respecto a la distribución de estas cajas, los 19 GT de la ARN recibirán cuatro (4) cajas de herramientas, y las 17 organizaciones priorizadas recibirán una (1) caja de herramientas, a excepción de las organizaciones que superan las 50 personas integrantes, las cuales recibirán dos (2) cajas de herramientas.

Estos modelos físicos deben ser enviados a todos los Grupos Territoriales previo a las jornadas de transferencia metodológica (actividad 8 de esta fase de implementación en 2026) para que puedan ser usados durante la capacitación.

Tabla 14 – Valores establecidos para la producción de la caja de herramientas de cuidado

CONCEPTO	NÚMERO DE CAJAS	VALOR UNITARIO	VALOR BOLSA ARN
Caja de herramientas GT	76	$ 1.000.000	$ 76.000.000
Caja de herramientas Organizaciones focalizadas	23	$ 1.000.000	$23.000.000
TOTAL			**$ 99.000.000**

Durante la ejecución del convenio la asociada debe realizar el respectivo estudio de mercado de acuerdo con lo que se requiera sin superar este monto establecido por unidad para cada caja de herramientas, el resultado de este estudio de mercado deberá ser aprobado previamente por la supervisión del convenio.

- **Costos administrativos y operativos**

Valor establecido para cubrir costos administrativos y operativos: entendidos como aquellos costos indirectos en los que incurrirá la Asociada, que se requieren para garantizar la operatividad para la implementación de las acciones requeridas y asociadas al cumplimiento del objeto y objetivos del convenio. Para determinar el valor de estos costos, se tomaron como referencia los valores establecidos en el Convenio de Asociación No. 1370 de 2024 que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC-EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018" teniendo en cuenta el número de territorios priorizados y el plazo establecido para el desarrollo del proyecto.

Este rubro contempla este valor como necesario para sufragar los costos administrativos derivados del desarrollo del convenio. Dichos costos corresponden a los gastos adicionales en los que incurre el asociado como consecuencia de la contratación del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del convenio (**diferente al**

aportado por contrapartida), y todos los demás consumos propios que por ellos se deriven, como los puestos de trabajo, alquiler de equipos de cómputo, elementos de papelería, arriendos, gastos bancarios, entre otros. Estos costos serán desembolsados en las vigencias 2025 y 2026, de acuerdo con el cronograma establecido, en aras de cubrir la totalidad del tiempo de ejecución del Convenio.

La Tabla resume el análisis efectuado por la entidad para fijar el valor de este rubro, de acuerdo con la siguiente proyección de gastos, fundamentada en las experiencias de contrataciones similares de la vigencia 2024:

Tabla 15 – Valores establecidos para la bolsa de gastos administrativos

CONCEPTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ARN	VALOR ASOCIADA	VALOR TOTAL
Costos administrativos y operativos 2025				**$ 35.000.000**	**$ 0**	**$ 35.000.000**
Gastos Bancarios (Comisiones y cuotas de manejo)	1	3	$ 210.000	$ 630.000	$ 0	$ 630.000
Impuesto de timbre 0,5%	1	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	$ 15.000.000
Gastos de impuesto al gravament	1	3	$ 466.667	$ 1.400.001	$ 0	$ 1.400.001
Gastos de Espacio admon	1	3	$ 1.836.120	$ 5.508.360	$ 0	$ 5.508.360
Utiles de oficina (Papel, Tinta de la impresora, AZ, ganchos, carpetas de archivo)	1	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000
Elementos de Aseo y cafeteria	1	3	$ 387.213	$ 1.161.639	$ 0	$ 1.161.639
Alquiler de equipos	1	3	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000
Envios de Material a regional (promedio de 1 envios a 17 organizaciones)	1	17	$ 400.000	$ 6.800.000	$ 0	$ 6.800.000
Costos administrativos y operativos 2026				**$ 51.200.000**	**$ 0**	**$ 51.200.000**
Gastos Bancarios (Comisiones y cuotas de manejo)	1	7	$ 210.000	$ 1.470.000	$ 0	$ 1.470.000
Gastos de impuesto al gravament	1	7	$ 466.667	$ 3.266.669	$ 0	$ 3.266.669
Gastos de Espacio admon	1	7	$ 1.836.120	$ 12.852.840	$ 0	$ 12.852.840
Utiles de oficina (Papel, Tinta de la impresora, AZ, ganchos, carpetas de archivo)	1	7	$ 900.000	$ 6.300.000	$ 0	$ 6.300.000
Elementos de Aseo y cafeteria	1	7	$ 387.213	$ 2.710.491	$ 0	$ 2.710.491
Alquiler de equipos	1	7	$ 600.000	$ 4.200.000	$ 0	$ 4.200.000
Envios de Material a regional (promedio de 3 envios a 17 organizaciones)	3	17	$ 400.000	$ 20.400.000	$ 0	$ 20.400.000

Bolsas de recursos a monto agotable: Se contemplan bolsas de recursos a monto agotable que dan alcance al objeto del convenio, para los fines especificados a continuación:

- **Implementación Plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.**

Esta bolsa de recursos a monto agotable contempla un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($81.181.404) para la implementación del plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación, con el fin de posicionar los planes de cuidado organizativo, sus intereses, necesidades y demandas entorno al cuidado, así como también visibilizar los diferentes contenidos audiovisuales relacionados con la disminución de las cargas de cuidado y la promoción de la autonomía económica de las mujeres. Para

la proyección de esta bolsa se tomó como referencia el Convenio de Asociación No. 1370 de 2024, que tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018"*, si bien el número de territorios priorizados en el convenio de referencia fueron seis (6) departamentos y seis (6) municipios, se hace la salvedad que para el presente convenio se focalizaron nueve (9) departamentos, conformados por doce (12) municipios priorizados, en los cuales se encuentran las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas. En consecuencia, con las condiciones expuestas, se encuentra la necesidad y pertinencia de hacer un incremento en el valor total de la bolsa con el propósito de garantizar la realización del 100% de las acciones y actividades requeridas para la implementación del plan de comunicaciones.

Para establecer el valor total de esta bolsa se utilizó como valor unitario la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.020.156) para cada departamento; no obstante, la distribución de este recurso se realizará teniendo en cuenta el número de municipios que conforma cada uno de los departamentos focalizados y el valor total de esta bolsa debe contemplar la ejecución del plan de comunicaciones en las vigencias 2025 y 2026.

Tabla 16 – Valores establecidos para la bolsa del plan de comunicaciones

Valor unitario	Número de Departamentos	Valor total de la bolsa para el presente Convenio
$ 9.020.156	9	$ 81.181.404

- **Transporte**

El rubro de transportes se establece como una bolsa agotable teniendo en cuenta la variación en los costos de servicio de tiquetes aéreos y/o pasajes terrestres que puede generarse de acuerdo con las temporadas y tiempos en que se vayan a realizar las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución, las condiciones particulares de cada territorio, las variables del mercado, el precio de la gasolina o condiciones climatológicas. Esta bolsa debe garantizar los desplazamientos de las y los participantes y del equipo mínimo de trabajo del presente convenio a cada una de las actividades que se realizarán en las vigencias 2025 y 2026. El procedimiento de la adquisición de tiquetes aéreos y/o pasajes terrestres se establece en el numeral 10.3 "ASPECTOS MÍNIMOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN CADA FASE" acápites D y F del Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

i. Transporte terrestre

Para determinar el valor de los costos de transporte terrestre requeridos para garantizar el desarrollo y participación de la población focalizada en los eventos, jornadas, talleres y demás espacios durante la ejecución del convenio, se tomaron como referencia los valores establecidos en el aplicativo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN dispuesto para la solicitud de viáticos.

Para los transportes terrestres se tiene como referencia los valores establecidos en la tabla de viáticos vigencia 2024 de la entidad, aplicando el aumento del 5,2% correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC), (se anexa como parte integral del presente documento el tarifario de viáticos aplicado al interior de la ARN). Una vez revisado el valor de los trayectos contemplados para la proyección del valor estipulado y la indexación de los costos vigencia 2024, se obtuvo un costo promedio de $70.484, pero atendiendo a las variables del mercado y de los territorios, se establece como costo promedio de tiquetes terrestres para la conformación del valor total de la bolsa de transportes, la suma de $70.000 por tiquete terrestre (ida y regreso).

Tabla 17 – Valores establecidos para los gastos de transporte terrestres

TRANSPORTE TERRESTRE						
TERRITORIO PRIORIZADO	**DEPARTAMENTO**	**TIPO DE TRANSPORTE**	**TRAYECTO APLICATIVO VIÁTICOS ARN**	**VALOR TRAYECTO**	**VALOR IDA Y REGRESO**	**AUMENTO IPC 2025**
AETCR Brisas Caracolí	Chocó	Intermunicipal	Brisas - Mutatá	$ 25.000	$ 50.000	$ 52.600
Dadeiba	Antioquia	Intermunicipal	Vereda Camparrusia - Dadeiba	$ 100.000	$ 200.000	$ 210.400
AETCR Filipinas	Arauca	Intermunicipal	Vereda Puerto Jordan - Arauquita AETCR Filipinas	$ 39.000	$ 78.000	$ 82.056
Puerto Guzmán	Putumayo	Intermunicipal	Vereda La Brasilia - Puerto Guzmán	$ 18.000	$ 36.000	$ 37.872
Villagarzón	Putumayo	Intermunicipal	Vereda Campoalegre - Villagarzón	$ 40.000	$ 80.000	$ 84.160
Neiva	Huila	Urbano	N/A	$ 10.000	$ 20.000	$ 21.040
Tumaco	Nariño	Intermunicipal	AETCR La Variante - Tumaco	$ 30.000	$ 60.000	$ 63.120
Tallambí	Nariño	Interno	San José del Guaviare - AETCR Colinas	$ 30.000	$ 60.000	$ 63.120
Florencia	Caquetá	Urbano	N/A	$ 10.000	$ 20.000	$ 21.040
Patía	Cauca	Intermunicipal	Vereda Alto Patía - Patía	$ 30.000	$ 60.000	$ 63.120
Caldono	Cauca	Intermunicipal	AETCR Los Monos - Caldono	$ 40.000	$ 80.000	$ 84.160
AETCR El Oso	Tolima	Intermunicipal	Ataco - Planadas AETCR El Oso	$ 30.000	$ 60.000	$ 63.120
TOTAL					**$ 804.000**	**$ 845.808**
COSTO PROMEDIO					**$ 67.000**	**$ 70.484**
VALOR ESTIPULADO						**$ 70.000**

ii. Transporte aéreo

Para determinar el valor de los costos correspondientes a transporte aéreo, se toman como referencia los costos ejecutados de escuelas políticas con enfoque de género, en el marco del convenio 1370-2024, suscritos por la ARN. No obstante, una vez verificada y analizada la información soportada en los informes financieros presentados por la asociada del convenio 1370-2024 en la vigencia 2024, en lo concerniente al rubro de tiquetes aéreos se establece un costo promedio de $1.143.480 por tiquete aéreo (se anexa como parte integral del presente documento el informe financiero presentado por la asociada con el rubro correspondiente a tiquetes aéreos, firmado por la representante legal y avalado por la ARN).

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a la estrategia de oferta y demanda que defina la Asociada en relación con los territorios focalizados para la conformación del valor total de la bolsa de transportes, se determina la suma de $1.000.000

por tiquete aéreo (ida y regreso).

Tabla 18 – Valores establecidos para los gastos de transporte aéreos

TRANSPORTE AÉREO					
DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	**TRAYECTOS**	**TIPO DE TRAYECTO**	**VALOR TIQUETES ESTUDIO PREVIO CONVENIO 1370-2024**	**VALOR PROMEDIO TIQUETES LEGALIZADOS CONVENIO 1370-2024**	**VALOR UNITARIO**
Desagregados en transporte terrestre	Bogotá D.C. - Ciudades con aeropuertos en los Departamentos priorizados	Ida y regreso	$ 900.000	$ 1.143.993	$ 1.000.000

- **Alojamiento**

Para determinar el valor de los costos de alojamiento necesarios para garantizar la disponibilidad, desarrollo y permanencia de las y los participantes en los eventos, jornadas, talleres y espacios a realizar durante la ejecución del convenio, se utilizaron como referencia los precios del contrato No 1052-2024, suscrito con el operador logístico de la ARN, verificando que no sobrepasen los techos respectivos.

Para determinar el costo de los servicios de alojamiento se tienen en cuenta las particularidades, modificaciones tarifarias, temporadas de las actividades o necesidades puntuales de cada una de las participantes y/o miembros del equipo mínimo de trabajo, esta asignación debe garantizar la disponibilidad y permanencia, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el anexo técnico para cada una de las actividades en el marco del presente convenio no se podrá acceder a hoteles de más de tres estrellas. Los costos asociados a este ítem no fueron indexados, toda vez que los valores establecidos para el presupuesto del presente Convenio se encuentran acorde a las condiciones del mercado de cada región y los precios del contrato 1052-2024 del operador logístico de la ARN son únicamente un referente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el costo promedio en relación con los valores referidos en el tarifario es de $279.043, pero de acuerdo con las condiciones territoriales y la oferta de servicios de alojamiento de los municipios priorizados, para el presente Convenio se estipula un costo unitario de $150.000 como referencia para la conformación del valor total de la bolsa.

Tabla 19 – Valores establecidos para los gastos de alojamiento

ALOJAMIENTO						
MUNICIPIO PRIORIZADO	**DEPARTAMENTO**	**TIPO DE ALOJAMIENTO**	**REGIÓN TARIFARIO 2024**	**TIPO DE TERRITORIO TARIFARIO 2024**	**VALOR UNITARIO TARIFARIO 2024**	**AUMENTO IPC 2025**
AETCR Brisas Caracolí	Chocó	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 2	En vereda, inspección o corregimiento	$ 239.000	$ 251.428
Dadeiba	Antioquia	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 2	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 248.000	$ 260.896

AETCR Filipinas	Arauca	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 3	En vereda, inspección o corregimiento	$ 239.000	$ 251.428
Puerto Guzmán	Putumayo	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 272.000	$ 286.144
Villagarzón	Putumayo	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 272.000	$ 286.144
Neiva	Huila	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 4	Ciudad capital	$ 280.000	$ 294.560
Tumaco	Nariño	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	Ciudad capital	$ 305.000	$ 320.860
Tallambí	Nariño	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	En vereda, inspección o corregimiento	$ 265.000	$ 278.780
Florencia	Caquetá	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 4	Ciudad capital	$ 280.000	$ 294.560
Patía	Cauca	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 272.000	$ 286.144
Caldono	Cauca	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 272.000	$ 286.144
AETCR El Oso	Tolima	Hotel 3 estrellas - Acomodación doble	Región 4	En vereda, inspección o corregimiento	$ 239.000	$ 251.428
COSTO PROMEDIO						**$ 279.043**
VALOR ESTIPULADO						**$ 150.000**

Nota 1. Los valores hallados y presentados previamente para el rubro de **alojamiento** corresponden a la planificación de la contratación, proyectando, con fundamentos en las fuentes anunciadas, el presupuesto para cubrir este rubro. En consecuencia, los precios enunciados para este rubro son valores topes y el valor a ejecutar en cada evento a desarrollar, será el de la tabla de referencia de precios de las zonas donde se ejecutarán las actividades que deberá construirse por parte de la asociada en la actividad 4 de la fase de alistamiento. La preparación técnica y logística de las actividades que se encuentran detalladas en el anexo de Especificaciones técnicas mínimas será verificada y aprobada por la supervisión del contrato.

Nota 2. Para el rubro de **transporte** se estableció un costo promedio para proyectar el valor total de la bolsa. Sin embargo, para la ejecución de esta se tendrá en cuenta el costo real de los desplazamientos a los diferentes territorios focalizados, los cuales en su conjunto no deberán superar el valor total definido.

Nota 3. Para soportar los gastos de **alojamiento y transporte formal,** la asociada deberá presentar los soportes que respalden la ejecución de estos recursos, tales como copias de facturas y tiquetes. Para soportar los gastos de **transporte en modalidades no formales** como fluviales, semovientes u otras similares, se acordará con la supervisión del contrato un

formato de planilla de reintegro de transportes que será el soporte para este rubro.

- **Alimentación**

Para determinar el valor de los costos de alimentación necesarios para garantizar la disponibilidad, desarrollo y permanencia de los participantes en los eventos, jornadas, talleres y espacios a realizar durante la ejecución del convenio, se utilizaron como referencia los precios del contrato 1353-2025, suscrito con el operador logístico de la ARN, verificando que no sobrepasen los techos respectivos.

El rubro de alimentación se establece como una asignación de bolsa agotable, con la capacidad de responder a las particularidades de cada territorio donde se ejecute el presente convenio. Esta bolsa debe garantizar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, entre otros aspectos alimentarios, de acuerdo con los requerimientos establecidos para cada actividad que se relacionen en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. Los costos asociados a este ítem no pueden superar los establecidos en el tarifario del contrato 1353-2025 del operador logístico de la ARN, el cual se establece como un anexo al presente documento.

Tabla 20 – Valores establecidos para los gastos de alimentación

ALIMENTACIÓN									
TERRITORIO PRIORIZADO	**DEPARTAMENTO**	**SERVICIO**	**TIPO DE SERVICIO TARIFARIO 2025**	**ESPECIFICACIÓN TARIFARIO 2025**	**CANTIDAD TARIFARIO 2025**	**PRESENTACIÓN TARIFARIO 2025**	**REGIÓN TARIFARIO 2025**	**TIPO DE TERRITORIO TARIFARIO 2025**	**VALOR UNITARIO TARIFARIO 2025**
AETCR Brisas Caracolí	Chocó	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En vereda, inspección o corregimiento	$ 18.648
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En vereda, inspección o corregimiento	$ 29.007
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En vereda, inspección o corregimiento	$ 26.245

		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En vereda, inspección o corregimiento	$ 15.194
Dadeiba	Antioquia	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 18.993
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 29.698
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 28.316
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 2	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 15.194
AETCR Filipinas	Arauca	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 3	En vereda, inspección o corregimiento	$ 18.648
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 3	En vereda, inspección o corregimiento	$ 29.007

		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 3	En vereda, inspección o corregimiento	$ 27.626
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 3	En vereda, inspección o corregimiento	$ 14.504
Puerto Guzmán	Putumayo	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 17.819
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 30.320
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 29.629
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 14.849

Villagarzón	Putumayo	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 17.819
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 30.320
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 29.629
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 14.849
Neiva	Huila	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 17.404
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 28.248
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 29.076

					+ 100 gramos + 16 onzas				
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 14.849
Tumaco	Nariño	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	Ciudad capital	$ 17.404
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	Ciudad capital	$ 30.389
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	Ciudad capital	$ 29.076
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	Ciudad capital	$ 15.402
Tallambí	Nariño	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En vereda, inspección o corregimiento	$ 17.819

		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En vereda, inspección o corregimiento	$ 30.320
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En vereda, inspección o corregimiento	$ 29.629
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En vereda, inspección o corregimiento	$ 14.849
Florencia	Caquetá	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 17.404
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 28.248
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 29.076

		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	Ciudad capital	$ 14.849
Patía	Cauca	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 17.819
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 30.320
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 29.629
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 14.849
Caldono	Cauca	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 17.819
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 30.320

					gramos + 16 onzas				
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 29.629
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 6	En casco urbano de municipio ciudad no capital	$ 14.849
AETCR El Oso	Tolima	Desayuno	Tipo 1	Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta	12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	En vereda, inspección o corregimiento	$ 18.234
		Almuerzo	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	En vereda, inspección o corregimiento	$ 28.316
		Cena	Tipo 1	Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo	16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	En vereda, inspección o corregimiento	$ 27.626
		Refrigerio	Tipo 1	Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta	12 onzas + 150 gramos + 100 gramos	Empacado (contenedores biodegradables)	Región 4	En vereda, inspección o corregimiento	$ 15.504
COSTO PROMEDIO DESAYUNO									**$ 17.986**
COSTO PROMEDIO ALMUERZO									**$ 29.543**
COSTO PROMEDIO CENA									**$ 28.766**

COSTO PROMEDIO REFRIGERIO	**$ 14.978**

En consonancia con el análisis realizado y el costo promedio establecido para los servicios de desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, se determinan los siguientes valores atendiendo a las condiciones territoriales y las variables del mercado en la oferta de servicios de los municipios priorizados, valores que no pueden ser superados durante la ejecución del convenio.

Tabla 21 – Valores establecidos para los servicios de alimentación

SERVICIO	VALOR ESTIPULADO
Desayuno	$ 20.000
Almuerzo	$ 30.000
Cena	$ 30.000
Refrigerio	$ 15.000

Nota 1. Los valores hallados y presentados previamente para el rubro de **alimentación** corresponden a la planificación de la contratación, proyectando, con fundamentos en las fuentes anunciadas, el presupuesto para cubrir estos rubros. En consecuencia, los precios enunciados para este rubro son valores topes y el valor a ejecutar en cada evento a desarrollar, será el de la tabla de referencia de precios de las zonas donde se ejecutarán las actividades que deberá construirse por parte de la asociada en la actividad 4 de la fase de alistamiento del Anexo Especificaciones técnicas mínimas, la cual será verificada y aprobada por la supervisión del contrato. Para la ejecución de los gastos de alimentación, el asociado deberá presentar las planillas de asistencia y se pagarán los valores que fueron concertados entre la entidad y la asociada.

- **Bolsa de recurso a monto agotable para la implementación de iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas**

Para la implementación de iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas, se ha establecido una bolsa a monto agotable por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($372.290.000). Para llegar a este valor se tomó como referencia la Bolsa de iniciativas del Convenio de Asociación No. 1370-2024, el que tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC-EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del programa de reincorporación integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018"*.

Teniendo en cuenta que el presente convenio se desarrollará en nueve (9) departamentos y doce (12) municipios, en los cuales se encuentran las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas, se utilizó como valor unitario la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($21.899.412) para conformar el valor total de la bolsa; no obstante, la distribución de este recurso se realizará de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada organización priorizada, sin que ninguna de las iniciativas de cuidado con enfoque de género supere los CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor de las iniciativas puede variar de acuerdo con la propuesta de cada una de las organizaciones. Se relaciona el precio unitario que se utilizó para la conformación del valor total de la bolsa del presente convenio.

Tabla 22 – Valores establecidos para la bolsa de iniciativas y planes de cuidado

Valor unitario utilizado para la proyección del valor total	Número de organizaciones productivas	Valor total bolsa
$ 21.899.412 ~~33.846.886~~	17	$ 372.290.000

Nota 1: El valor que corresponde a los pagos para la implementación de iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas, es un recurso el cual, al momento de realizar la debida facturación, NO será objeto de impuestos y/o gravámenes. Lo anterior en razón a que los desembolsos generados con afectación a dicha bolsa no corresponden a una retribución a la asociada y por ende no se consideran como un ingreso fiscal. Por tal motivo, las facturas correspondientes a dichos desembolsos deberán especificar en su concepto que corresponden a ingresos recibidos para terceros, debiendo facturarse independientemente de los pagos destinados a la retribución del contratista. Por lo anterior, no estarán sujetas a deducciones ni a gravámenes tributarios.

6.2 Presupuesto unificado:

Tabla 23 – Presupuesto unificado por fases y vigencia

CONCEPTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ARN	VALOR ASOCIADA	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2025				**$ 2.000.000.000**	**$ 139.093.675**	**$ 2.139.093.675**
Fase de alistamiento y formulación				**$ 1.093.322.680**	**$ 9.093.675**	**$ 1.102.416.355**
Equipo mínimo de trabajo:				**$ 1.090.322.680**	**$ 9.093.675**	**$ 1.099.416.355**
Coordinadora nacional del proyecto	1	10	$ 8.320.340	$ 83.203.400	$ 0	$ 83.203.400
Profesional administrativa y financiera	1	10	$ 4.496.270	$ 44.962.700	$ 0	$ 44.962.700
Apoyo logístico	1	10	$ 3.610.350	$ 36.103.500	$ 0	$ 36.103.500
Apoyo logístico 2025	1	3	$ 3.610.350	$ 10.831.050	$ 0	$ 10.831.050
Profesional psicosocial	6	10	$ 6.062.450	$ 363.747.000	$ 0	$ 363.747.000
Profesional productiva con enfoque de género	4	10	$ 6.062.450	$ 242.498.000	$ 0	$ 242.498.000
Profesional en masculinidades cuidadoras y corresponsables	2	10	$ 6.062.450	$ 121.249.000	$ 0	$ 121.249.000
Gestoras de cuidado	9	9	$ 2.317.630	$ 187.728.030	$ 0	$ 187.728.030
Profesional en comunicación (contrapartida)	1	3	$ 3.031.225	$ 0	$ 9.093.675	$ 9.093.675
Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas focalizadas (Una jornada presencial de dos días por Grupo Territorial en los puntos definidos por la ARN), cada jornada de 4 horas.				**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Espacios de socialización del convenio con integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación - 1 jornada de 4 horas				**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Urabá Antioqueño (Chocó) - AETCR Brisas Caracolí 1 organización, 29 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Urabá Antioqueño (Antioquia) - Dadeiba (Punto de encuentro Dadeiba), 1 organización, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000

Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Arauca - Punto de encuentro AETCR Filipinas, 3 organizaciones, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Putumayo - Pto. Guzmán y Villa Garzón (Punto de encuentro Villa Garzón), 2 organizaciones, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Huila - Neiva (Punto de encuentro Neiva), 3 organizaciones, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Nariño - Tumaco (Punto de encuentro Tumaco), 1 organización, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Nariño - Tallambí (Punto de encuentro Tallambí), 1 organización, 24 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Caquetá - Florencia (Punto de encuentro Florencia), 1 organización, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Cauca - Patía y Caldono (Punto de encuentro Popayán), 2 organizaciones, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Tolima - Planadas en AETCR El Oso (Punto de encuentro AETCR El Oso), 2 organizaciones, 34 asistentes				**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 300.000**
Alquiler salón	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000

Fase de implementación				**$ 427.267.320**	**$ 130.000.000**	**$ 557.267.320**
Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable y alistamiento logístico del primer encuentro; y de las acciones de incidencia.				**$ 37.500.000**	**$ 0**	**$ 37.500.000**
Diseño metodológico y alistamiento logístico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable (Un encuentro presencial de tres días y tres noches, por Grupo Territorial en los puntos definidos por la ARN donde se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas).				**$ 21.600.000**	**$ 0**	**$ 21.600.000**
Urabá (Antioqueño) - AETCR Brisas Caracolí y Dabeiba (Punto de encuentro Mutatá), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Arauca - Punto de encuentro AETCR Filipinas, 3 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Putumayo - Pto. Guzmán y Villagarzón (Punto de encuentro Villagarzón), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Huila - Neiva (Punto de encuentro Neiva), 3 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**

Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Nariño - Tumaco (Punto de encuentro Tumaco), 1 organización, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Nariño - Tallambí (Punto de encuentro Tallambí), 1 organización, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Caquetá - Florencia (Punto de encuentro Florencia), 1 organización, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000

Cauca - Patía y Caldono (Punto de encuentro Popayán), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Tolima - Planadas en AETCR El Oso (Punto de encuentro AETCR El Oso), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 2.400.000**	**$ 0**	**$ 2.400.000**
Alquiler salón	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	3	$ 150.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000
Diseño metodológico y alistamiento logístico de las acciones de incidencia (una jornada de dos días y dos noches, por cada uno de los puntos de encuentro donde se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas)				**$ 15.900.000**	**$ 0**	**$ 15.900.000**
Urabá Antioqueño (Chocó) - AETCR Brisas Caracolí (Punto de encuentro AETCR Brisas Caracolí), 1 organización, 25 asistentes				**$ 1.350.000**	**$ 0**	**$ 1.350.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Urabá Antioqueño (Antioquia) - Dadeiba (Punto de encuentro Dadeiba), 1 organización, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Arauca - AETCR Filipinas (Punto de encuentro Arauca), 3 organizaciones, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Putumayo - Pto. Guzmán y Villa Garzón (Punto de encuentro Villa Garzón), 2 organizaciones, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Huila - Neiva (Punto de encuentro Neiva), 3 organizaciones, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Nariño - Tumaco (Punto de encuentro Tumaco), 1 organización, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Nariño - Tallambí (Punto de encuentro Tallambí), 1 organización, 25 asistentes				**$ 1.350.000**	**$ 0**	**$ 1.350.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Caquetá - Florencia (Punto de encuentro Florencia), 1 organización, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Cauca - Patía y Caldono (Punto de encuentro Popayán), 2 organizaciones, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Tolima - Planadas en AETCR El Oso (Punto de encuentro AETCR El Oso), 2 organizaciones, 40 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Construcción, diseño y diagramación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación				**$ 0**	**$ 130.000.000**	**$ 130.000.000**
Construcción, diseño y diagramación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías	1	1	$ 130.000.000	$ 0	$ 130.000.000	$ 130.000.000
Impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación				**$ 86.067.090**	**$ 0**	**$ 86.067.090**
Impresión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación	30	17	$ 168.759	$ 86.067.090	$ 0	$ 86.067.090
Diseño, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas				**$ 58.818.826**	**$ 0**	**$ 58.818.826**
Kit de autocuidado y primeros auxilios psicológicos	407	1	$ 144.518	$ 58.818.826	$ 0	$ 58.818.826
Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado. (Una Jornada presencial de dos días y una noche por cada una de las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas) - 340 mujeres, 425 asistentes				**$ 22.950.000**	**$ 0**	**$ 22.950.000**
Alquiler salón	1	34	$ 150.000	$ 5.100.000	$ 0	$ 5.100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	34	$ 150.000	$ 5.100.000	$ 0	$ 5.100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000

Personal cuidado de niñas y niños	1	34	$ 150.000	$ 5.100.000	$ 0	$ 5.100.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	34	$ 150.000	$ 5.100.000	$ 0	$ 5.100.000
Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad. (Una jornada presencial de dos días y dos noches por cada uno de los nueve puntos de encuentro establecidos) - 20 hombres, 25 asistentes				**$ 6.750.000**	**$ 0**	**$ 6.750.000**
Urabá (Antioqueño) - AETCR Brisas Caracolí y Dadeiba (Punto de encuentro Mutatá), 2 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Arauca - Punto de encuentro AETCR Filipinas, 3 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Putumayo - Pto. Guzmán y Villagarzón (Punto de encuentro Villagarzón), 2 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Huila - Neiva (Punto de encuentro Neiva), 3 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Nariño - Tumaco (Punto de encuentro Tumaco), 1 organización, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Nariño - Tallambí (Punto de encuentro Tallambí), 1 organización, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Caquetá - Florencia (Punto de encuentro Florencia), 1 organización, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Cauca - Patía y Caldono (Punto de encuentro Popayán), 2 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Tolima - Planadas en AETCR El Oso (Punto de encuentro AETCR El Oso), 2 organizaciones, 25 asistentes				**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Implementación del plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación				**$ 81.181.404**	**$ 0**	**$ 81.181.404**
Plan de comunicaciones para la promoción del reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación	1	9	$ 9.020.156	$ 81.181.404	$ 0	$ 81.181.404

Construcción y producción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado				**$ 99.000.000**	**$ 0**	**$ 99.000.000**
Caja de herramientas GT	19	4	$ 1.000.000	$ 76.000.000	$ 0	$ 76.000.000
Caja de herramientas Organizaciones focalizadas	23	1	$ 1.000.000	$ 23.000.000	$ 0	$ 23.000.000
Costos administrativos y operativos				**$ 35.000.000**	**$ 0**	**$ 35.000.000**
Gastos Bancarios (Comisiones y cuotas de manejo)	1	3	$ 210.000	$ 630.000	$ 0	$ 630.000
Impuesto de timbre 0,5%	1	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	$ 15.000.000
Gastos de impuesto al gravamen	1	3	$ 466.667	$ 1.400.001	$ 0	$ 1.400.001
Gastos de Espacio admon	1	3	$ 1.836.120	$ 5.508.360	$ 0	$ 5.508.360
Utiles de oficina (Papel, Tinta de la impresora, AZ, ganchos, carpetas de archivo)	1	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000
Elementos de Aseo y cafeteria	1	3	$ 387.213	$ 1.161.639	$ 0	$ 1.161.639
Alquiler de equipos	1	3	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000
Envios de Material a regional (promedio de 1 envios a 17 organizaciones)	1	17	$ 400.000	$ 6.800.000	$ 0	$ 6.800.000
Bolsa de alimentación				**$ 292.060.000**	**$ 0**	**$ 292.060.000**
Bolsa de transporte				**$ 87.750.000**	**$ 0**	**$ 87.750.000**
Bolsa de alojamiento				**$ 99.600.000**	**$ 0**	**$ 99.600.000**
VIGENCIA 2026				**$ 1.000.000.000**	**$ 21.218.575**	**$ 1.021.218.575**
Equipo mínimo de trabajo:				**$ 0**	**$ 21.218.575**	**$ 21.218.575**
Profesional en comunicación (contrapartida)	1	7	$ 3.031.225	$ 0	$ 21.218.575	$ 21.218.575
Fase de implementación				**$ 507.190.000**	**$ 0**	**$ 507.190.000**
Implementación del segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable. (Un encuentro presencial de dos días, por cada uno de los ocho grupos territoriales donde se ubican las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas)				**$ 14.850.000**	**$ 0**	**$ 14.850.000**
Urabá (Antioqueño) - AETCR Brisas Caracolí y Dabeiba (Punto de encuentro Mutatá), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000

Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Arauca - Punto de encuentro AETCR Filipinas, 3 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Putumayo - Pto. Guzmán y Villa Garzón (Punto de encuentro Villa Garzón), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Huila - Neiva (Punto de encuentro Neiva), 3 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Nariño - Tumaco (Punto de encuentro Tumaco), 1 organización, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Nariño - Tallambí (Punto de encuentro Tallambí), 1 organización, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Caquetá - Florencia (Punto de encuentro Florencia), 1 organización, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Cauca - Patía y Caldono (Punto de encuentro Popayán), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Tolima - Planadas en AETCR El Oso (Punto de encuentro AETCR El Oso), 2 organizaciones, 35 asistentes				**$ 1.650.000**	**$ 0**	**$ 1.650.000**
Alquiler salón	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos)	1	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	2	$ 150.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas. (Dos jornadas de dos días y dos noches por cada una de las diecisiete (17) organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas), 35 asistentes				**$ 56.100.000**	**$ 0**	**$ 56.100.000**
Alquiler salón	1	68	$ 150.000	$ 10.200.000	$ 0	$ 10.200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	68	$ 150.000	$ 10.200.000	$ 0	$ 10.200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	34	$ 150.000	$ 5.100.000	$ 0	$ 5.100.000
Personal cuidado de niñas y niños	2	68	$ 150.000	$ 20.400.000	$ 0	$ 20.400.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	68	$ 150.000	$ 10.200.000	$ 0	$ 10.200.000
Bolsa de recurso a monto agotable para la implementación de iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas				**$ 372.290.000**	**$ 0**	**$ 372.290.000**
Bolsa de iniciativas de cuidado con enfoque de género	17	1	$ 21.899.412	$ 372.290.000	$ 0	$ 372.290.000
Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación - Una jornada de 4 horas en cada una de las 17 organizaciones - 25 asistentes				**$ 12.750.000**	**$ 0**	**$ 12.750.000**
Alquiler salón	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y miscelaneos	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000
Personal cuidado de niñas y niños	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000
Costos administrativos y operativos				**$ 51.200.000**	**$ 0**	**$ 51.200.000**
Gastos Bancarios (Comisiones y cuotas de manejo)	1	7	$ 210.000	$ 1.470.000	$ 0	$ 1.470.000
Gastos de impuesto al gravament	1	7	$ 466.667	$ 3.266.669	$ 0	$ 3.266.669

Gastos de Espacio admon	1	7	$ 1.836.120	$ 12.852.840	$ 0	$ 12.852.840
Utiles de oficina (Papel, Tinta de la impresora, AZ, ganchos, carpetas de archivo)	1	7	$ 900.000	$ 6.300.000	$ 0	$ 6.300.000
Elementos de Aseo y cafeteria	1	7	$ 387.213	$ 2.710.491	$ 0	$ 2.710.491
Alquiler de equipos	1	7	$ 600.000	$ 4.200.000	$ 0	$ 4.200.000
Envios de Material a regional (promedio de 3 envios a 17 organizaciones)	3	17	$ 400.000	$ 20.400.000	$ 0	$ 20.400.000
Bolsa de alimentación				**$ 373.160.000**	**$ 0**	**$ 373.160.000**
Bolsa de transporte				**$ 51.250.000**	**$ 0**	**$ 51.250.000**
Bolsa de alojamiento				**$ 68.400.000**	**$ 0**	**$ 68.400.000**
TOTAL ARN CORRESPONDIENTE AL 94,93%					**$ 3.000.000.000**	
TOTAL ASOCIADA CORRESPONDIENTE AL 5,07%					**$ 160.312.250**	
TOTAL CONVENIO CORRESPONDIENTE AL 100%					**$ 3.160.312.250**	

6.3 Forma de Desembolso

La ARN desembolsará el valor de sus aportes, contra entrega de los productos que se describen a continuación y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Convenio así:

Desembolsos vigencia 2025:

Tabla 24 – Desembolsos vigencia 2025

Desembolso vigencia	Actividad	Productos	Valor desembolso
Primer desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Contratación del equipo de trabajo	1) Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo (sin gestoras de cuidado) con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales.	30% del valor de la vigencia 2025
	Construcción y entrega del documento de cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades del convenio, incluyendo la construcción de la tabla de referencia de precios.	1) Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión y documento de plan de trabajo para el desarrollo de las actividades del convenio. 2) Documento con la tabla de referencia de precios aprobada.	
	Construcción y entrega del instrumento y metodología para el levantamiento de la línea base sobre el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación focalizadas	1) Documento metodológico en PDF para el levantamiento de la línea de base, con el instrumento a aplicar.	

Desembolso vigencia	Actividad	Productos	Valor desembolso
Segundo desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Espacios de inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo	1) Documento tipo acta y listado de asistencia por cada uno de los espacios de inducción. Con las presentaciones o material de apoyo empleado en las jornadas como anexo.	40% del valor de la vigencia 2025
	Construcción del plan de comunicaciones para la promoción de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación.	1) Documento que contenga el plan de comunicaciones aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.	
		2) 7 propuestas de piezas comunicativas para el convenio de asociación que aporten al reconocimiento, la redistribución y de reducción del trabajo de cuidado dentro de las organizaciones vinculadas.	
	Diseño metodológico de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable.	1) Un (1) Documento PDF con el contenido teórico, los ejercicios prácticos y las metodologías aprobadas por la supervisión.	
	Diseño y producción de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones priorizadas	1) Documento compilatorio con el proceso de diseño y aprobación de los kits y como anexo el archivo digital y digital editable del material digital producido para los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos - PAP	
Tercer desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Construcción, diseño, diagramación y producción de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación	1) Diseño y diagramación aprobada por la supervisión de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación, como anexo el archivo digital y digital editable. Con el plan de producción.	30% del valor de la vigencia 2025
	Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para las mujeres de las organizaciones	1) Un documento metodológico de las jornadas de bienestar psicoemocional	
		2) Documento compilatorio con las acta y listado de asistencia de las jornadas de bienestar psicoemocional que se realicen en cada una de las organizaciones focalizadas, incluyendo como anexo la sistematización de la	

Desembolso vigencia	Actividad	Productos	Valor desembolso
		información recopilada en el levantamiento de la línea base.	
		3) Documento que compila los listados de asistencia y actas de entrega de los kits.	
	Implementación de talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación.	1) Documento metodológico para la implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables	
		2) Documento compilatorio que contenga todas las actas y listados de asistencia de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables realizadas en las organizaciones de los territorios priorizados; y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado	
	Construcción y producción de la propuesta de la caja de herramienta para el reconocimiento, reducción, y redistribución de las cargas de cuidado.	1) Propuesta de diseño y diagramación aprobada por la supervisión para la producción de la caja de herramientas. Con el plan de producción.	
	Entrega del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación.	1) Documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado.	

Desembolsos vigencia 2026:

Tabla 25 – Desembolsos vigencia 2026

Desembolso vigencia	Actividades	Productos	Valor desembolso
BOLSA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PLANES DE CUIDADO			
Desembolso del 40% bolsa para la implementación de iniciativas y planes de cuidado	Implementación de la primera jornada de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación y la definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género	1) Documento metodológico en PDF para la construcción de planes de cuidado y la priorización de las iniciativas de cuidado.	**$148.916.000** (40% del valor de la bolsa para la implementación de iniciativas y planes de cuidado)
		2) Actas y listados de asistencia de la primera jornada realizada.	

Desembolso del 60% de la bolsa para la implementación de iniciativas y planes de cuidado	Implementación de la segunda jornada de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación y la definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género.	1) Propuesta de las iniciativas de cuidado priorizadas por cada organización y presentadas ante el Comité. 2) Acta del Comité Técnico y Operativo con la aprobación de las iniciativas de cuidado a implementar. 3) Actas y listados de asistencia de la segunda jornada realizada.	**$223.374.000** (60% del valor de la bolsa para la implementación de iniciativas y planes de cuidado)
	Implementación de una bolsa de recurso a monto agotable para la implementación de iniciativas dentro de los planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas.	1) Informe de la iniciativa implementada en cada organización, con registro audiovisual. 2) Actas de entrega con recibido firmado por una representante de las mujeres participantes delegada para ello por cada organización, por la persona representante legal de la organización (en caso de estar formalmente constituida) y por una representante del Grupo Territorial de la ARN	
DESEMBOLSOS HABITUALES			
Cuarto desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Informe implementación vigencia 2025	1) Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025.	30%
	Mapeo y análisis de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos	1) Base de datos que contenga el mapeo de actores locales, departamentales y territoriales tanto institucionales como comerciales – productivos, aprobado por la supervisión. 2) Documento de análisis de actores para la construcción de alianzas estratégicas en los territorios, adecuado a las necesidades del convenio a partir de la base de datos construida.	
	Implementación del primer encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable con soporte de entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación.	1) Actas y listados de asistencia de la primera escuela realizada, con el soporte de entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación.	

Quinto desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Implementación de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo.	Propuesta de las acciones de incidencia priorizadas por las organizaciones en los planes de cuidado organizativo.	40%
		Documento compilatorio con las actas y listados de asistencia de las acciones de incidencia realizados.	
	Implementación de un proceso de transferencia metodológica de la caja de herramientas con los grupos territoriales de la ARN.	1) Acta y listado de asistencia de la jornada de transferencia metodológica realizada con los GT, con el soporte de recibido de las cajas de herramientas a los GT.	
	Implementación del segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable.	1) Actas y listados de asistencia de la primera escuela realizada, con el soporte de entrega de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación	
	Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en las organizaciones productivas de la reincorporación	1) Siete Piezas comunicativas aprobadas y difundidas de acuerdo con el plan de comunicaciones aprobado;	
		2) Informe de la implementación del plan de comunicaciones durante la ejecución del convenio con sus respectivas evidencias	
Sexto desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Implementación de un espacio de balance y presentación de los resultados de la implementación del	1) Acta y listado de la jornada de balance nacional de los resultados de la implementación del convenio	30%
	Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio.	1) Informe implementación vigencia 2026	
		2) informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico	
	Estrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación	1) Un documento en PDF de la entrega final de la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado en las organizaciones productivas de la reincorporación	

Nota 1: Los porcentajes establecidos para los desembolsos de la vigencia 2026, se calcularán excluyendo el valor correspondiente a la **Bolsa de recurso a monto agotable para la implementación de iniciativas y planes de cuidado con enfoque de género en las organizaciones priorizadas,** que corresponde a la suma de $372.290.000, ya que el valor de esta bolsa corresponde a un valor fijo, de acuerdo con el presupuesto indicado en este documento. Por tanto, los

porcentajes de los desembolsos de la vigencia se calcularán sobre la suma de $627.710.000 o sobre el valor definido para esta vigencia de conformidad con la distribución del presupuesto que se efectúe conforme los aportes (adicional) presentados en la oferta por el asociado.

Nota 2: A partir del segundo desembolso, el Asociado deberá presentar para cada uno de los desembolsos un informe parcial de ejecución presupuestal y contable que dé cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes, con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso.

Nota 3: Los productos de todas las fases deberán cumplir con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas". Para el efecto, se acordará en el Comité Técnico y Operativo un cronograma de entregas preliminares para su revisión y retroalimentación.

Nota 4: La ARN realizará los desembolsos de sus aportes de acuerdo con los productos anteriormente nombrados, para lo cual se deben presentar los siguientes soportes:

Facturas o cuenta de cobro o documento equivalente emitida por el asociado.
Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social, generada por el Asociado, si hay lugar a ello.
Informe del supervisor por parte de la ARN en el que certifique y avale el cumplimiento de los requisitos y productos mencionados para cada desembolso.
Informe periódico de seguimiento de supervisión de personas jurídicas (Formato BS – F- 36).

Nota 5: Así mismo el Asociado debe tener en cuenta los impuestos a nivel Nacional:

Retención en la fuente e impuesto de Industria y Comercio, a cargo del Contratista y se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: persona natural, jurídica, régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autoretenedor.

En el caso de las estampillas territoriales, si el convenio se llega a ejecutar en el Departamento del Caquetá, se encuentra vigente la Estampilla Pro desarrollo Universidad de la Amazonía, regulada mediante Ordenanza 021 de 2017 de la Asamblea Departamental del Caquetá, en donde el Numeral 1 del Artículo 267 de dicha norma establece que el contratista deberá pagar el valor de la estampilla una vez se suscriba el contrato principal o adicional y la copia de la consignación del pago será requisito indispensable para su respectiva legalización e inicio. Por consiguiente, se hace necesario que el convenio discrimine con claridad cuáles son los valores a ejecutar en cada jurisdicción territorial con la finalidad de que se pueda establecer la base sobre la cual el Departamento del Caquetá liquidará y cobrará al asociado el valor de la referida estampilla. Al respecto, la ordenanza establece lo siguiente:

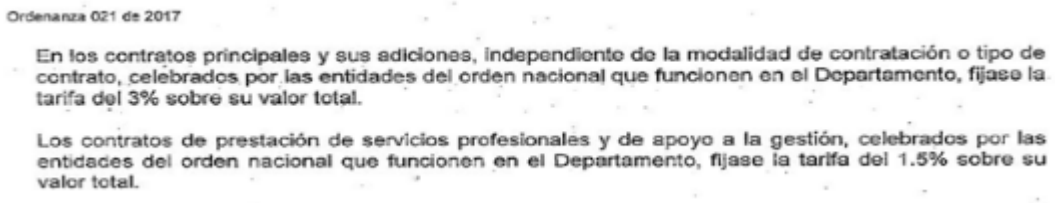
Ordenanza 021 de 2017

En los contratos principales y sus adiciones, independiente de la modalidad de contratación o tipo de contrato, celebrados por las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, fíjase la tarifa del 3% sobre su valor total.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados por las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, fíjase la tarifa del 1.5% sobre su valor total.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de un contrato de obra la tarifa a aplicar es del 3% sobre el valor total del contrato, precisando que es el valor que se ejecutará en jurisdicción del Departamento del Caquetá.

Otros impuestos Municipales que deben tenerse en cuenta (si aplican): Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo (Riohacha - Guajira). Acuerdo 015 de 2007 de la Alcaldía del municipio de Riohacha de la obra ejecutada en dicho municipio.

En el evento que el asociado ejecute parcialmente las actividades que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acredita la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución del contrato. Adicionalmente, aquellos que apliquen de acuerdo con las zonas donde se ejecutará el contrato.

Los anteriores impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, son un listado enunciativo de acuerdo a la normatividad en materia tributaria que rige al momento de realizar el estudio de mercado. No obstante, dicha normatividad puede variar al momento de la ejecución del convenio, por lo que el asociado deberá acogerse a lo que efectivamente rija al momento del inicio del convenio, toda vez que este es el sujeto pasivo tributario.

Nota 6: Los desembolsos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el asociado señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 7: La forma de desembolso prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja).

Nota 8: Todos los desembolsos están supeditados a la aprobación de los productos del convenio por parte del/la supervisora/a.

Nota 9: En caso de que el asociado tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el asociado actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

Nota 10: De conformidad con el literal f) del Artículo 617 del Estatuto Tributario y el numeral 8 del Artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, el proveedor o asociado debe discriminar detalladamente en la factura los conceptos de cobro, especificando por separado si se trata de venta de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, asignando a cada concepto el valor que le corresponde. La ARN practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura (Si Aplica).

Nota 11: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del asociado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Se entiende por radicada la factura una vez se encuentre para aprobar por parte del supervisor del convenio, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los términos establecidos para el pago, una vez tramitado por el supervisor serán los indicados por la subdirección financiera.

Nota 12: En caso de terminación anticipada del Convenio, el desembolso será proporcional a los productos efectivamente entregados hasta la fecha de terminación, y que no hayan sido cubiertos con los aportes ya desembolsados por la ARN, y

los gastos comprometidos antes de la fecha de notificación de terminación de conformidad con la cláusula que así lo disponga en el Convenio.

Nota 13: En caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución presupuestal del Convenio, es deber del Asociado reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del presente Convenio.

Nota 14: En caso de que a la finalización del convenio existan rendimientos financieros generados durante la ejecución del Convenio, el Asociado deberá reintegrarlos al Tesoro Nacional, descontando los gastos bancarios correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del presente Convenio.

Nota 15: Es deber del Asociado, en el mismo sentido de las notas **enunciadas** en este numeral, prever las enunciadas en "Notas aplicables a todas las fases" previstas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 16: Los desembolsos correspondientes a las Bolsas de transportes aéreos y terrestres, alimentación y alojamiento, ya se encuentran inmersos de manera proporcional a los porcentajes establecidos por vigencia para el desembolso de operación, de conformidad el cuadro que antecede.

Nota 17: Ninguna actividad adelantada por asociado, que no esté prevista en el convenio o que no tenga previamente autorización por parte de la ARN a través del supervisor del convenio, será cancelada. En consecuencia, el asociado asumirá los gastos relacionados con esta(s).

7 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y RESPALDO PRESUPUESTAL

7.1. Plan Anual de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente manera:

Tabla 26 – Asignación del Convenio en el PAA 2025

Descripción (bien o servicio requerido a contratar)	Descripción de la Actividad (según clasificación del presupuesto)	Rubro presupuesto	Valor Total (Valor Vigencia actual + VFG)	Valor estimado vigencia actual	Valor VGF
2.0.13. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes en los procesos productivos de la reincorporación, en cumplimiento del Programa de Reincorporación Integral y las acciones 3.35 y 3.36 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP	Estrategia de Sostenibilidad de los procesos productivos	A-03-03-01-001	$ 3.000.000.000	$ 2.000.000.000	$ 1.000.000.000

7.2. Respaldo Presupuestal

Para la vigencia 2025 la ARN cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 153925 del 29 de mayo de 2025 expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000).**

Para la vigencia 2026, se cuenta con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística, Dirección General del Presupuesto Público Nacional del 11 de julio de 2025, radicado 2-2025-042733, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE,** registrado

por la ARN como vigencia futura No. 28325 del 11 de julio de 2025 expedida por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la ARN.

8. REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser

reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos y convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro le permita a esta desarrollar el objeto del convenio a celebrar. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

Para el efecto, las ESAL, Uniones Temporales o Consorcios que estén interesadas en participar del proceso competitivo, con el fin de que sean habilitadas, deben acreditar los siguientes criterios:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica
4. Contrapartida Mínima

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán acreditar los requisitos jurídicos señalados en la Invitación Pública del presente proceso competitivo.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de la ESAL será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, CUMPLE - NO CUMPLE, pero no de calificación. Se determinará con base en los documentos e indicadores financieros solicitados.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2619 de 1993. (Artículo 51 modificado por el artículo 1° del Decreto 1536 de 2007).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se especificará claramente en el documento respectivo, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria corresponda al 100%.

a) Documentos Financieros

Teniendo en cuenta la normativa vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecido en el cronograma del proceso de selección, los proponentes: sociedad nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

b) Indicadores Financieros

La ARN realizará la verificación Financiera, con el estado de situación financiera y estado de resultados integral de la última vigencia fiscal (Año 2024), el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal).

El oferente deberá diligenciar el FORMATO - INFORMACION FINANCIERA, el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal).

Junto con el formato se debe adjuntar copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la ARN verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

1. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = *Nivel de Endeudamiento*
PT = *Pasivo Total*
AT = *Activo Total*

El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Condición:

Si NE ≤ 60,00%	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 60,00%	La propuesta se calificará **NO HABILITADO**

2. **OPERATIVIDAD:**

$$O = \frac{KW}{POE} X100 \geq X\%$$

Donde:
O = *Operatividad.*
KW = *Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).*
POE = Presupuesto Oficial Estimado del proceso
X % = *Indicador fijado por la ARN*

El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Condición:

Si O ≥ 20% *del POE -* *Presupuesto Oficial Estimado del proceso*	La propuesta se calificará **HABILITADO**

Si O < 20% *del POE-* *Presupuesto Oficial Estimado del proceso*	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

a) Indicadores de Eficiencia de la Organización – Eficiencia en el Gasto

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 60,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 20%
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año -2024	Mayor o igual a 70,00%

NOTA: La ARN advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"****Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

b) Indicadores Financieros para Consorcios y Uniones Temporales

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la ARN aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ESAL

La ARN requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo ***(5) contratos o convenios*** *ejecutados y terminados,* **cuya sumatoria (expresada en S.M.M.L.V)**, sea igual o mayor *al cincuenta por ciento (50%)* del valor de los aportes de la ARN.

La ARN realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante certificaciones que el proponente deberá allegar con su propuesta, expedidas por la entidad o empresa contratante, donde se pueda verificar que el objeto y/u obligaciones del contrato o convenio, se relacionen con alguna de las siguientes actividades:

- Implementación de proyectos y/o procesos y/o programas y/o estrategias de transversalización del enfoque de género en iniciativas productivas colectivas,
- Implementación de proyectos y/o procesos y/o programas y/o estrategias de fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres,
- Implementación de proyectos y/o procesos y/o programas y/o estrategias para la promoción de la economía del cuidado.

Nota 1: Para efectos de lo anterior se establecen las siguientes definiciones:

*Por proyecto se entenderá un conjunto de actividades planificadas y coordinadas con un objetivo específico, un plazo definido y recursos asignados. Tiene un inicio y un fin, y busca generar un cambio o resultado concreto.

*Por proceso se entenderá una secuencia continua de actividades o tareas interrelacionadas que se repiten de manera sistemática para lograr un resultado específico.

*Por programa se entenderá un conjunto de proyectos y actividades coordinadas que comparten un objetivo general común y se desarrollan de manera continua o a largo plazo. Puede incluir varios proyectos específicos.

*Por estrategia se entenderá un plan de acción de alto nivel diseñado para alcanzar metas a largo plazo. Define el enfoque general, las prioridades y los métodos para lograr un cambio deseado.

*Por iniciativa productiva se entenderá una actividad económica impulsada de manera colectiva, que surge con el propósito de generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de quienes la desarrollan. Suele estar en una etapa inicial, con un nivel variable de organización y formalidad, y puede no contar aún con una planificación estructurada, acompañamiento técnico o acceso a financiamiento.

*Por autonomía económica de las mujeres se entenderá como la capacidad de las mujeres, para generar ingresos propios y controlar los recursos económicos que les permitan tomar decisiones sobre su vida, participar activamente en la economía y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

*Por economía del cuidado se entenderá el campo que reconoce, visibiliza y valora las actividades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, al considerarlas como bienes y servicios económicos que, además de generar bienestar a quienes los reciben, implican costos representados en tiempo, energía y recursos de quienes los realizan.

Nota 2: Se entenderá por transversalización del enfoque de género en iniciativas productivas individuales y colectivas la incorporación de manera intencionada de la perspectiva de género en todas las etapas de estas actividades económicas, reconociendo y abordando las desigualdades que enfrentan mujeres y personas con identidades de género diversas en el acceso a recursos, tiempo, formación y toma de decisiones.

Adicionalmente, los proponentes deberán acreditar la siguiente condición:

1. Acreditar experiencia en la realización de las anteriores actividades en mínimo **4** departamentos del país, dentro de los cuales al menos **1** de los departamentos corresponda a donde se ejecutará el convenio. En caso de que en la(s) certificación(es) no se indique con claridad el número de lugares de ejecución, se podrá aportar adicionalmente, acta de recibo final o la liquidación del contrato o informes de supervisión (únicamente los necesarios para acreditar el requisito) o anexos técnicos en los que se identifique con precisión lo aquí requerido.

La anterior condición podrá acreditarse en cualquiera de las certificaciones aportadas para cumplir con la Experiencia habilitante del proponente.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato y/u obligaciones del contrato ejecutado.
d) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
e) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
f) Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
g) Valor del contrato
h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
i) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos o convenios, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

El proponente deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESAL”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.

Nota1: En el caso de figura asociativa, entre todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia solicitada, es decir, cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberán aportar como mínimo un (1) contrato o convenio (para efecto de la idoneidad).

Nota 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos o convenios realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Nota 3: El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

Nota 4: Para efectos de la verificación del valor de los contratos contenidos en las certificaciones de experiencia aportados con la propuesta, se tendrá en cuenta el SMLMV del año correspondiente al de terminación del contrato.

Nota 5: La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta,

cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica; para lo cual se deberá adjuntar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 6: Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato o convenio realizado, en un mismo período de tiempo, la ARN tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Nota 7: Para los contratos o convenios celebrados con entidades públicas se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos o convenios ejecutados, copia de los contratos o convenios u órdenes de compra, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, y que de ellos se extracte la información requerida de los literales a) al h) indicados anteriormente.

Nota 8: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESAL" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 9: LA ARN se reserva el derecho de verificar la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos incluyendo los anexos si hay lugar a ellos y actas de liquidación.

NOTA 10: Cuando el objeto del contrato o convenio que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera a obras, bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del bien, obra o servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato o convenio) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.

NOTA 11: El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país.

8.4. CONTRAPARTIDA MINIMA HABILITANTE.

El proponente con la presentación de su oferta acepta que se compromete a realizar el aporte de contrapartida mínima habilitante por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($160.312.250),** correspondiente al 5,07%, que equivale al aporte mínimo requerido en el presente proceso. Dicha manifestación de aceptación de la contrapartida mínima habilitante constará en el FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La contrapartida mínima habilitante se ejecutará de acuerdo con el presupuesto desagregado de la siguiente manera:

Tabla 27 - Contrapartida mínima habilitante

CONCEPTO	UNIDAD	DEDICACIÓN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2025				
Profesional en comunicación	1	3	$ 3.031.225	$ 9.09.3675
Construcción, diseño y diagramación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación, con énfasis en el reconocimiento, la redistribución y la	1	N/A	$ 130.000.000	$ 130.000.000

reducción de las cargas de cuidado de las mujeres y el fomento de las masculinidades corresponsables y cuidadoras en los procesos productivos de la reincorporación				
VIGENCIA 2026				
Profesional en comunicación	1	7	$ 3.031.225	$ 21.218.575
TOTAL				**$ 160.312.250**

Nota 1: Las responsabilidades de la profesional en comunicación se encuentran detalladas en el numeral 12 Equipo Mínimo de Trabajo del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Nota 2: Las características y condiciones mínimas para la construcción, diseño y diagramación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación que se encuentran definidas en la Actividad 2 de la Fase de Alistamiento del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.

9. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las ofertas **serán calificadas** teniendo en cuenta los siguientes criterios, sobre una asignación máxima total de **100 puntos**, así:

Tabla 28 - Factores de ponderación

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
CONTRAPARTIDA ADICIONAL	**45**
PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**35**
INFOGRAFÍA PARA CADA UNO DE LOS 17 PLANES DE CUIDADO ORGANIZATIVO, DISEÑADA, DIAGRAMADA, IMPRESA Y ENTREGADA A LA RESPECTIVA ORGANIZACIÓN.	**20**
PUNTAJE TOTAL	**100**

***LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS SEÑALADOS PARA LA OBTENCION DE LA CALIFICACION O PUNTAJES, NO PODRAN SER SUBSANADOS, POR LO QUE DEBERAN SER PRESENTADOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

9.1. CONTRAPARTIDA ADICIONAL.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro podrá ofrecer, además del aporte establecido como contrapartida mínima habilitante, estimado en un 5,07%, un porcentaje adicional. Este aporte adicional podrá obtener una calificación máxima de 45 puntos. Para la asignación de dicho puntaje, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Mayor porcentaje aporte - máximo puntaje 45 puntos:

En este caso se le asignará el máximo puntaje, a la propuesta que presente el mayor porcentaje % de recursos en dinero como aporte al convenio, lo cual deberá ser ofertado en el formato de CONTRAPARTIDA ADICIONAL.

La oferta determinada como aquella de mayor porcentaje de aporte ofrecido obtendrá el mayor puntaje establecido para este ítem. Para las demás ofertas se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{c = \ (1/(PMV/PE)\ ) * P}$$

Dónde:

C =Calificación.
PMV = Propuesta habilitada de mayor porcentaje ofrecido.
PE = Valor propuesta evaluada.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Nota 1. En la asignación del puntaje, de acuerdo con la evaluación económica, se tomarán hasta dos (2) decimales después del entero, sin redondear.

Nota 2. En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada No se aplicará fórmula de evaluación, solo se verificará que el valor de la oferta económica se encuentre dentro del rango establecido, y que la misma cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.

El interesado deberá indicar su ofrecimiento en el Formato dispuesto para ello, denominado "FORMATO CONTRAPARTIDA ADICIONAL", con la información solicitada con el fin de facilitar la evaluación de su propuesta. De no realizar este ofrecimiento se calificará con cero (0) puntos.

NOTA 1: El convenio de asociación que se suscriban como resultado del proceso competitivo, será por el valor total del presupuesto oficial establecido en el numeral **6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE**, el cual incluye todos los costos, y gastos que implique la ejecución de las actividades propias del convenio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá tener en cuenta que el convenio que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por la ASOCIADA.

NOTA 2: El proponente acepta que el total de la contrapartida adicional a la habilitante será distribuido entre los siguientes conceptos presupuestales de la Estructura de costos indicados en este documento, en la proporción en que la ARN decida hacerlo:

- Equipo mínimo de trabajo (2025 – 2026).
- Ayudas audiovisuales para el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Presentación del convenio a los Grupos Territoriales de la ARN y a las organizaciones productivas focalizadas - Espacios de socialización del convenio con integrantes de las organizaciones productivas de la reincorporación.
  - Primer encuentro de la escuela de cuidado organizativo corresponsable y acciones de incidencia.
  - Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado.
  - Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad.
  - Implementación del segundo encuentro de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable.
  - Implementación de jornadas de diálogo para la construcción colectiva del plan de cuidado organizativo y masculinidades corresponsables y cuidadoras en las organizaciones productivas de la reincorporación; definición de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas.
  - Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.
- Materiales (papelería, impresos y misceláneos) para el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Escuelas de cuidado organizativo corresponsable y acciones de incidencia.
  - Implementación de las jornadas de bienestar psicoemocional con las mujeres de las organizaciones productivas focalizadas y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidado.

Diseño metodológico e implementación de los talleres de masculinidades cuidadoras y corresponsables en las organizaciones productivas de la reincorporación, y levantamiento de una línea base sobre la situación actual de las formas organizativas en cuanto al cuidad.

Implementación de las iniciativas de cuidado con enfoque de género priorizadas por las organizaciones productivas de la reincorporación.

- O en otros conceptos presupuestales de la Estructura de costos que la entidad considere.

NOTA 3: De acuerdo con el total de la contrapartida adicional contenida en la oferta que resulte seleccionada, la ARN ajustará sus aportes disminuyéndolos en forma proporcional, de manera tal que el presupuesto oficial del proceso no se altere.

NOTA 4: Se entenderá que en el valor indicado en el cuestionario de la oferta económica en la Plataforma Transaccional SECOP II, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del convenio de Asociación resultante de este proceso competitivo, que estarán a cargo del proponente según el caso, y en todo caso, su oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso competitivo.

Nota 5: El valor diligenciado en la plataforma de SECOP II no es objeto de ajuste ni será subsanable, razón por la cual, se debe tener el mayor cuidado al momento de presentar la oferta económica en dicha plataforma. Se resalta que, en el SECOP II se registra el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 6: El monto definitivo de los aportes de la ARN, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de aportes ofertado por el proponente seleccionado, este último corresponderá como mínimo a la sumatoria del 5,07% (Aporte mínimo habilitante) más el porcentaje adicional ofertado, en dinero por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria.

NOTA 7: Una vez adjudicado el convenio, la ARN procederá a actualizar la estructura de costos del convenio, con el valor resultante de los aportes totales ofrecidos por el proponente adjudicatario. El convenio de asociación que se suscriba como resultado del proceso competitivo, serán por el valor total del presupuesto oficial valor establecido en el numeral **6.2 "Presupuesto unificado**", el cual incluye todos los costos y gastos que implique la ejecución de las actividades propias del convenio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá tener en cuenta que el convenio que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por, el ahora, ASOCIADO.

NOTA 8: Se entenderá que en el valor indicado en el cuestionario de la oferta económica en la Plataforma Transaccional SECOP II, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación de los convenios de Asociación resultantes de este proceso competitivo, que estarán a cargo del proponente según el caso, y en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso competitivo.

NOTA 9: Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el Portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/ccesec-gi 04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

NOTA 10: En el evento en que el valor diligenciado en el cuestionario de SECOP II sea inferior o superior al valor total del presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA, toda vez que el valor total NO PODRA SER MODIFICADO POR EL PROPONENTE, En tal sentido el valor siempre será el mismo, variando el porcentaje de aportes que asuma el asociado y la entidad de conformidad con las reglas establecidas en el presente documento.

9.2 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y ORGANIZACIONES DE MUJERES

Se establece como criterio diferencial el otorgamiento de **35 puntos**, a aquellos proponentes que acrediten su calidad de EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIONES DE MUJERES, mediante el diligenciamiento del cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II, y anexar la documentación requerida para la acreditación de tal condición.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales de los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y organización de mujeres bajo los criterios dispuestos a continuación y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

Tabla 29 - Criterios asignación puntaje acceso emprendimiento de mujeres

No	Condición	Medio de Prueba
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo[18] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: Las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa

9.3 INFOGRAFÍA PARA CADA UNO DE LOS 17 PLANES DE CUIDADO ORGANIZATIVO, DISEÑADA, DIAGRAMADA, IMPRESA Y ENTREGADA A LA RESPECTIVA ORGANIZACIÓN.

[18] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Se otorgarán **20 puntos** al proponente que presente el compromiso de realizar diecisiete (17) infografías diseñadas y diagramadas con un diseño por cada plan de cuidado organizativo, impresas en mínimo 5 ejemplares físicos por cada infografía y entregadas a cada una de las organizaciones productivas focalizadas en el marco de este convenio.

De acuerdo con lo anterior, se deben entregar ochenta y cinco (85) infografías impresas con las siguientes características:

- Tamaño: largo 38 cm * 21,5 cm.
- Infografía tipo folder con al menos 8 caras a 4 tintas.
- Papel bond plastificado mate.

Nota 1: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica para ser aprobada por la supervisión del convenio, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión.

Nota 2: El proponente deberá indicar su ofrecimiento en el Formato dispuesto para ello, denominado "Ofrecimiento infografías para los Planes de Cuidado Organizativo", con la información solicitada con el fin de facilitar la evaluación de su propuesta. Es pertinente señalar que la ponderación corresponderá al compromiso de realizar las infografías durante la ejecución del convenio, por lo cual no se aceptarán ofrecimientos diferentes o fraccionados o modificados, en caso de presentarse esta situación, su calificación será 0 puntos.

De no realizar este ofrecimiento se calificará con cero (0) puntos.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, se tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos de la presente contratación.

Por lo anterior, **la matriz de riesgo** se presenta como anexo a este documento.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la ARN teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar, el objeto, obligaciones y la forma de desembolso, solicitará garantías a la Asociada seleccionada, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución de este.

Por lo anterior, la Asociada se compromete a constituir a favor de **la ARN NIT 900477169-8,** una garantía única del convenio que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del convenio y requerirá ser aprobada por la ARN**.** La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Tabla 30 – Garantías para el proceso de contratación

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	**Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio**	**vigente por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, y en todo caso hasta la liquidación de este.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Equivalente al quince por ciento (10%) del valor del convenio**	**vigente por el término de duración del convenio y tres (3) años más**
Calidad de servicio.	**Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio**	**vigente por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del convenio**

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte de la Asociada cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Convenio; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA ARN.

La Asociada debe mantener vigente la garantía única y la de responsabilidad civil extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y deberán estar vigentes hasta la liquidación del convenio.

A su vez la Asociada debe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a ***300 SMLMV*** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del convenio. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados la **ARN – NIT No. 900.477.169-8** y la Asociada, limitado ello únicamente a los daños producidos por la Asociada con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la ARN como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual de la Asociada o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del convenio o prórroga en su vigencia, la Asociada estará obligada a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por la Asociada.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura básica de predios, labores y operaciones, ii) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, iii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iv) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, v) Cobertura expresa de amparo patronal y vi) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA ARN, es decir ***300 SMMLV.***

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio para el Estado Colombiano.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual señala que: “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa”, razón por la cual, en este caso, por tratarse de esa modalidad, el análisis no se presenta.

13. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (IMPACTO AMBIENTAL Y SU MITIGACIÓN)

El Convenio que se suscriba como producto del presente estudio previo, genera para ambas partes la obligación de conocer las directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por la ARN a través de la supervisión realizada por la Coordinadora del Grupo de Enfoque de Género, cargo ocupado actualmente por **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, o quien haga sus veces o quién designe por escrito el ordenador del gasto; quien deberá atender lo establecido en la Resolución No. 1555 de 2023.

Fecha: Septiembre de 2025

Firmado digitalmente por Tania Esperanza Rodríguez Triana

TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA
DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

Equipo estructurador:
Proyectó Técnicamente: Sandra Viviana Buitrago González - Contratista Grupo de Enfoque de Género
Proyectó Técnicamente: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Grupo de Enfoque de Género
Revisó Técnicamente: Juliana Andrea Rodríguez López – Coordinadora Grupo de Enfoque de Género
Revisó Técnicamente: Catalina Bernal Esguerra - Contratista Dirección Programática de Reintegración

Sandra Viviana Buitrago Gonzalez
Firmado digitalmente por Sandra Viviana Buitrago Gonzalez
Luisa Fernanda Gaitan Bello
Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Gaitan Bello
Juliana Andrea Rodríguez López
Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López
Catalina Bernal Esguerra
Firmado digitalmente por Catalina Bernal Esguerra

Revisó jurídicamente: Carlos Julián Ruiz Dionisio - Abogado Grupo de gestión contractual
Revisó jurídicamente: Magda Lucia Muñoz Molano - Abogada Grupo de gestión contractual
Revisó Financieramente: Adriana Jimenez Sguerra- Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó jurídicamente: Juan Pablo Rendón García – Asesor del Grupo de Gestión Contractual